



Ministerio de Educación Superior,
Ciencia y Tecnología

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2019-2024

Contenido

PRESENTACIÓN.....	4
RESUMEN EJECUTIVO.....	6
1. Marco Legal y Políticas Públicas del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.....	11
1.1 Objetivos Generales del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.	11
1.2 Misión y Valores del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.	12
1.3 Objetivos Específicos y Estructura del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.....	14
1.3.1 Objetivos orientados al desarrollo de la ciencia y la tecnología	14
1.3.2 Objetivos relativos a la articulación y transferencia de conocimientos y tecnologías... ..	15
1.4 Componentes del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.....	15
2. De la Calidad del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.....	18
3. Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología....	18
4. Funciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.....	19
4.1 Funciones del Viceministerio de Educación Superior.....	21
4.2 Funciones del Viceministerio de Evaluación y Acreditación.....	22
4.3 Funciones del Viceministerio de Ciencia y Tecnología.	23
4.4 Funciones del Viceministerio de Extensión.....	25
4.5 Funciones del Viceministerio de Relaciones Internacionales.....	25
4.6 Funciones del Viceministerio de Emprendimiento.....	26
4.7 Programas para Promover la Cobertura y Equidad Social.....	27
4.8 Áreas Asesoras y de Apoyo	27
5. Compromisos asumidos por el país en materia de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.	29
5.1 Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2030).....	29
5.2 Pacto Nacional para la Reforma Educativa de República Dominicana.....	31
5.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.....	33
5.4 Marco Nacional de Cualificaciones Profesionales	35
5.5 Metas Presidenciales 2016-2020.....	36
6. Logros del MESCYT en el período 2010-2018 y desafíos para el período 2009-2024.....	39
6.1 Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.....	39
6.2 Desarrollo Científico y Tecnológico e Innovación de Base Científico-Tecnológica	45

6.3 Extensión y Responsabilidad Social	49
6.4 Internacionalización de la Educación Superior.....	50
6.5 Fomento de la Cultura Emprendedora.	50
6.6 Modernización y Fortalecimiento Institucional	51
7. Conclusiones	55
8. Fuentes	56

PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico de una institución constituye la espina dorsal que enmarca su accionar a través de un espacio de tiempo determinado. Debería ser como una foto a futuro de los planes, proyectos y acciones que se realizarán en dicha institución, teniendo en cuenta su personal, recursos o materiales, costos, desarrollo del programa y los beneficiarios de su aplicación. Así vemos que el Plan Estratégico Institucional 2019-2024 del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, parte del marco legal y las políticas públicas del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología; de sus objetivos generales, su misión y valores, así también plasma los objetivos específicos y estructura del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Cada uno de los proyectos, planes, la ampliación de muchos proyectos ya en ejecución y otros más novedosos y actualizados, fueron detalladamente analizados y verificados en sus futuras etapas de implementación, pues sabemos que, los compromisos que a través de este Plan Estratégico hemos contraído con la sociedad deben conllevar a que cada una de sus actividades se vean reflejadas en la sociedad a través de instituciones de educación superior más eficientes, con planes y programas de estudios más diversificados y adecuados a las exigencias de nuestra sociedad y de otras sociedades en las cuales se puedan insertar sin problemas nuestros estudiantes.

En el Plan Estratégico damos a conocer los compromisos asumidos por este Ministerio en consonancia con la estrategia Nacional de Desarrollo (END, 2030), el Pacto Nacional para la Reforma Educativa de República Dominicana, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2030, el Marco Nacional de Cualificaciones Profesionales y las Metas Presidenciales. También exponemos los logros del MESCYT a través del período 2018-2019 y los desafíos para el período 2019-2024 en cuanto al aseguramiento de la calidad en la educación superior y al desarrollo científico, tecnológico y de innovación de base científica y tecnológica. También, presentamos acciones relacionadas con la extensión, internacionalización, cultura emprendedora, modernización y fortalecimiento institucional.

Se presentan cada una de las grandes dependencias de la Institución, los viceministerios, sus funciones y los compromisos asumidos por cada uno de ellos como parte clave de la Institución que debe supervisar el cumplimiento de las políticas educativas en cuanto a educación superior en cada IES.

Esperamos que este Plan Estratégico Institucional sirva de guía para todas las actividades que aquí se desarrollen y, además, sirva de apoyo a todas las IES para que, juntos podamos, no solo cumplir con cada uno de sus objetivos y metas aquí reflejadas, sino también, presentar un sistema de educación superior cada vez más estructurado, más moderno y de mayor calidad.

Los compromisos, que hacemos nuestros y del MESCYT, estamos segura, conllevarán a enrumbar a la educación superior dominicana por senderos de mayor eficacia y eficiencia, haciendo de la calidad, el principal objetivo y meta de nuestro quehacer, tanto como institución de servicios al pueblo a quien nos debemos, así como también, de órgano del Poder Ejecutivo encargado de fomentar, reglamentar y administrar el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.



Dra. Alejandrina Germán

Ministra de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

RESUMEN EJECUTIVO

Concluido el período de ejecución de los planes estratégicos sectoriales de Educación Superior, y de Ciencia y Tecnología 2008-2018, el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, presenta a la nación dominicana su Plan Estratégico Institucional 2019-2024. Lo formula en un marco legal, social e institucional de cambios significativos, derivados, tanto de compromisos y metas de desarrollo económico, social y humano, formulados por organismos internacionales y asumidos por el país, como de las metas de desarrollo nacional y del sector educación, de cara al 2030, y del programa de gobierno 2016-2020. El MESCYT asume estos retos con una experiencia acumulada en el manejo de sus programas más importantes, con personal técnico capacitado y en constante formación, y con una actitud de apertura al cambio y a la mejora institucional, y a crear sinergias con otros entes del Estado y del Sistema de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

La Ley 139-01 que define la estructura, misión, objetivos y funciones del Sistema de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en general, y de su órgano rector, en particular, sigue siendo uno de los principales referentes para definir el plan de desarrollo a mediano plazo del MESCYT. Actualmente nos encontramos en el proceso de su actualización bajo el liderazgo del MESCYT por mandato del Pacto Nacional por la Reforma Educativa, por lo que en este Plan se recogen sus principales lineamientos, vigentes aún. Por las mismas razones, se mantienen vigentes las funciones de las áreas sustantivas, de apoyo y asesoras del MESCYT, que se destacan en el presente Plan, para delimitarlo al ámbito institucional.

Otro referente importante lo encontramos en la Estrategia Nacional de Desarrollo o Ley 1-12 (END 2030), que procura una educación de calidad para todos, que capacite para el aprendizaje a lo largo de la vida y propicie el desarrollo humano. También apunta hacia el rol del Sistema de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en el incremento de la competitividad, la innovación y el espíritu emprendedor. A estos fines, promueve estrategias basadas en la formación de los docentes, la enseñanza de las ciencias, de las tecnologías de la información y de las lenguas, así como el uso de las TIC en la gestión del sistema educativo, la incorporación de estándares internacionales en los currículum, la acreditación de profesores, programas e instituciones de educación superior, la creación de una masa crítica de docentes investigadores, el desarrollo de la educación del nivel técnico superior, y de las modalidades a distancia y virtual. Promueve, además, la igualdad de oportunidades de ingreso y permanencia en la educación superior, el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la vinculación empresa-universidad-centros de investigación, la priorización de los programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), la divulgación científica y la innovación tecnológica.

El Pacto Nacional para la Reforma Educativa 2030, refuerza los objetivos y las líneas de acción trazados en la END 2030, haciendo énfasis en la mejora de la oferta educativa en términos de cobertura, y de las necesidades e intereses de las personas y del sector empleador; la inclusión de pasantías, prácticas, certificaciones y licencias profesionales; el fortalecimiento de los mecanismos

de evaluación de la calidad de programas, centros de formación y docentes; el desarrollo de competencias y del conocimiento mediante la investigación, su difusión y la innovación.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, promueven en su Objetivo Cuatro (4), el acceso igualitario de niños, jóvenes, adultos, mujeres, discapacitados y demás grupos vulnerables, a una educación de calidad durante toda la vida, para acceder al empleo, al trabajo decente y el emprendimiento, como pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de las personas.

Por su parte, el Marco Nacional de Cualificaciones aporta los criterios y estándares a los que deberá acogerse todo el Sistema de Educación, para facilitar la movilidad de las personas por diferentes niveles profesionales y centros de estudio, procurar el desarrollo individual de las personas a lo largo de su vida, y los resultados de aprendizaje que requieren los sectores productivos y de servicios. Corresponde al MESCYT, contribuir a la calidad de estas cualificaciones, a través de normativas, requisitos y mecanismos de evaluación de la calidad de los docentes, programas, planes y centros de estudio.

Las Metas Presidenciales, por su parte, recogen las prioridades del gobierno en el período 2016-2020. Estas contemplan: el rediseño de la carrera de Educación con miras a formar Docentes de Excelencia; el desarrollo del Subsistema para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la consolidación del Ecosistema de Innovación, Ciencia y Tecnología; la implementación de estrategias y programas para promover la igualdad de oportunidades en el acceso y la permanencia en el nivel superior de la educación, a través de los programas de becas nacionales, internacionales y de idiomas, y de la aplicación de pruebas diagnósticas de ingreso a las IES; el desarrollo y la ampliación de la oferta académica del nivel técnico superior. Por último, en el marco del Programa de República Digital, se busca garantizar el acceso de los dominicanos a las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollar sus competencias tecnológicas, reducir la brecha digital, incrementar la productividad y la oferta de empleo, y brindar mejores servicios a la ciudadanía.

La labor del MESCYT en el decenio 2008-2018, a la luz de las funciones que le otorga la Ley 139-01, y los compromisos que el país ha ido asumiendo en materia de educación superior, ha tenido sus resultados, al tiempo que representa grandes retos para la Institución y para todo el Sistema. Estos han sido delineados en seis (6) ejes estratégicos:

- 1) Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior;
- 2) Desarrollo Científico y Tecnológico e Innovación de Base Científico-Tecnológica;
- 3) Extensión y Responsabilidad Social;
- 4) Internacionalización de la Educación Superior;
- 5) Fomento de la Cultura Emprendedora; y
- 6) Modernización y Fortalecimiento Institucional.

En materia de Aseguramiento de la Calidad cabe destacar como principales logros:

- 1) La creación de nuevas normativas de formulación, análisis, evaluación, implementación y seguimiento de los planes de estudio bajo el Enfoque por Competencias, para asegurar la calidad de la formación de los docentes; la implementación por las instituciones de educación superior (IES) de 42 de estos nuevos planes de estudio, donde se encuentran matriculados cerca de 3,500 estudiantes que han debido aprobar dos pruebas de aptitud académica (Prueba de Orientación y Medición Académica -POMA- y Prueba de Aptitud Académica del College Board – PAA);
- 2) La puesta en marcha del Subsistema Dominicano para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SIDACES), y su órgano ejecutor o Agencia Dominicana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (ADACES);
- 3) La creación de la Comisión Nacional para la Acreditación de la Educación Médica (CONAEM);
- 4) La formulación del Plan de Quinquenios Evaluativos (2019-2030);
- 5) El otorgamiento de 112,490 becas en el Programa de Inglés por Inmersión, 43,322 becas para cursar programas de todos los niveles en IES nacionales, y 14,716 becas internacionales en centros de estudio de Europa, Asia y América, para promover la equidad en el acceso a la educación de calidad, y dotar al país de profesionales capaces de contribuir a su desarrollo económico y social.

Entre sus principales retos para el quinquenio 2019-2024 se encuentran:

- 1) Impulsar, apoyar y consolidar el diseño, desarrollo y evaluación de los planes de estudio bajo el Enfoque por Competencias, en especial los de la carrera de Educación;
- 2) Impulsar, apoyar y consolidar la adecuación de todo el Sistema de Educación Superior al marco legal vigente en el quinquenio 2019-2024 y al Marco Nacional de Cualificaciones;
- 3) Promover el desarrollo de la oferta académica del nivel Técnico Superior ajustada a los requerimientos del mercado laboral y al Marco Nacional de Cualificaciones;
- 4) Promover el desarrollo de la modalidad virtual y de la educación a distancia;
- 5) Procurar la universalización de la aplicación por las IES de las pruebas de aptitud para estudiantes de nuevo ingreso;
- 6) Facilitar el acceso a la educación superior de calidad de estudiantes meritorios con capacidad de aportar al desarrollo de las áreas prioritarias de la economía nacional y al desarrollo social de la nación dominicana;
- 7) Desarrollar y consolidar el Subsistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y sus organismos, con énfasis en el aseguramiento de la calidad de la educación médica;
- 8) Consolidar el proceso de modernización, con apoyo en el uso de la tecnología, de los procesos de evaluación de planes de estudio, así como del proceso de legalización de documentos académicos emitidos por las IES.

En materia de Desarrollo Científico y Tecnológico e Innovación de Base Científico-Tecnológica se tienen entre los logros:

- 1) La financiación de 383 proyectos de investigación por un monto de RD\$2,875,000.00, que han generado más de 100 publicaciones científicas en revistas indexadas, tres patentes internacionales, y unas 320 presentaciones en congresos científicos internacionales;
- 2) La institucionalización de la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología, del Congreso Internacional de Investigación Científica (CIC), del Congreso Estudiantil de Investigación Científica y Tecnológica (CEICYT), y de la publicación de los boletines CIENTEC (de ciencia y tecnología), con sus consecuentes resultados en la promoción de las investigaciones, la difusión de la ciencia, la tecnología y la innovación en la comunidad científica, la comunidad académica nacional y la sociedad en su conjunto;
- 3) La conformación de la Carrera Nacional de Investigadores en Ciencia, Tecnología e Innovación y la instauración del Sistema de Reconocimiento al Mérito de investigadores;
- 4) La creación de la normativa para el financiamiento de proyectos de innovación mediante consorcios IES-Empresas, el financiamiento a través de la cooperación internacional de 23 proyectos consorciados por US\$3.1M, 15 de ellos para innovación en las áreas de Tecnología de la Información, y la formación de recursos humanos en planificación y sistematización de actividades I+D+i.

La consolidación y el fortalecimiento de las políticas para incentivar, promover y difundir la ciencia, la tecnología y la innovación en el quinquenio 2019-2024, contempla éstas y otras líneas de acción entre las que se cuentan:

- 1) La realización de encuestas sobre la percepción de la sociedad sobre la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI) y sobre vinculación IES-Empresas;
- 2) La creación de bases de datos de indicadores CTI;
- 3) El aumento de los fondos de financiamiento de proyectos I+D+i;
- 4) La transferencia tecnológica hacia sectores productivos desde proyectos de FONDOCYT;
- 5) La creación de la Red Universitaria de Emprendimiento y Promoción a la Innovación, y de la Red Nacional de Investigadores;
- 6) El incremento en un 60% de los proyectos de investigación, entre otras.

La formación integral de los estudiantes de educación superior cuenta entre sus pilares las estrategias para fomentar en éstos la cultura e identidad nacional, los valores humanos y patrios y los principios éticos. Para esos fines, desde su creación en 2013, y de cara al quinquenio 2019-2024, el viceministerio de Extensión y Responsabilidad Social procurará:

- 1) Promover el deporte universitario, los intercambios culturales y los temas de interés social;
- 2) La investigación social a través de proyectos comunitarios;
- 3) la definición de políticas y normativas para la labor de extensión en las IES; y,
- 4) La creación de una Red con las IES para el fomento de las buenas prácticas en materia de Extensión.

El viceministerio de Relaciones Internacionales, por su parte, desarrolla políticas para incrementar las capacidades de las instituciones de educación superior nacionales en materia de formación, investigación científica y mejoras tecnológicas, a través de la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores dominicanos y extranjeros. Apoya el programa de becas internacionales con la

firma de convenios con IES extranjeras, y programa para el quinquenio 2019-2024, sumar a sus estrategias la creación de un sistema de redes universitarias nacionales e internacionales para el reconocimiento de títulos.

El Programa Nacional de Emprendimiento que viene desarrollando el MESCYT, ha capacitado más de 10 mil actores del Ecosistema de Emprendimiento (profesores, estudiantes, emprendedores, empresarios), ha aportado RD\$3.7M como capital semilla de proyectos generados por estudiantes, y ha contribuido al fortalecimiento de los Centros de Emprendimiento de las IES (CUEI). En el quinquenio 2019-2024 contempla consolidar y ampliar el fomento a la cultura emprendedora en las IES, y sumar a las estrategias descritas, la creación de una Red Universitaria de Fomento a la Cultura Emprendedora, y el Sistema Nacional de Información de los Centros Universitarios de Emprendimiento e Innovación.

El MESCYT ofrece servicios directos a la población, entre los que cuentan la legalización o certificación en el período 2008-2018 de 275,781 documentos académicos emitidos por las IES, y la tramitación al Poder Ejecutivo de las solicitudes de exequatur.

La ejecución de los proyectos de República Digital (2016-2020) durante los últimos tres (3) años, registra significativos avances en sus objetivos de garantizar el acceso de los dominicanos a las tecnologías de la información y comunicación, desarrollar sus competencias tecnológicas, reducir la brecha digital, incrementar la productividad y la oferta de empleo, y brindar mejores servicios a la ciudadanía. Se avanza en el proceso de automatización del proceso de legalizaciones de documentos académicos para reducir el tiempo de respuesta de cinco (5) a un (1) día, y para que los usuarios puedan solicitar dicho servicio en línea, desde cualquier punto de la geografía nacional. Se han otorgado cerca de 1,000 becas, y entregado 3,400 laptops a estudiantes y profesores de educación para el uso didáctico de las TIC en las aulas, así como 2,486 becas en el área de Desarrollo de Softwares.

Los logros alcanzados por el MESCYT en el período 2008-2018 se vieron impulsados por el proceso de modernización y fortalecimiento institucional de sus estructuras, por la recalificación de su personal, la formulación de manuales y políticas, la inserción de la Institución en procesos de autoevaluación y de mejora continua, así como el desarrollo de plataformas y medios digitales para la modernización de los procesos de becas, y para la recepción y manejo de correspondencia. Los objetivos y metas planteados en el presente Plan obligan al MESCYT a continuar los esfuerzos de fortalecimiento institucional como forma de hacer más eficaz y eficiente todos sus procesos, tanto de sus áreas sustantivas, como de apoyo y asesoras.

1. Marco Legal y Políticas Públicas del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

1.1 Objetivos Generales del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

En el año 2001, a través de la Ley 139-01, se reconoce la educación superior, la producción y el acceso al conocimiento científico y a las tecnologías, como derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas, inherente a la finalidad social del Estado, y como un servicio público que responde a los intereses generales de la comunidad nacional, por lo que su regulación corresponde al Estado dominicano, que por tanto, tiene la obligación de velar por su normal y correcto funcionamiento (Arts. 4 y 6).

Estos derechos de los ciudadanos y deberes del Estado fueron ratificados en las Constituciones promulgadas en 2010 y 2015, que en su Art. 63 ambas establecen, que “toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones”. Establecen, además, en el numeral 7 del mismo artículo, que “el Estado debe velar por la calidad de la educación superior y financiar los centros y universidades públicas, de conformidad con lo que establezca la ley. Garantizar la autonomía universitaria y la libertad de cátedra”.

En torno a la ciencia y la tecnología, el numeral 9 establece, que “el Estado definirá políticas para promover e incentivar la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación que favorezcan el desarrollo sostenible, el bienestar humano, la competitividad, el fortalecimiento institucional y la preservación del medio ambiente”.

Mediante la ley 139-01 se crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, se establece la normativa para su funcionamiento y los mecanismos que aseguran la calidad y pertinencia de los servicios que prestan las instituciones que conforman dicho Sistema, además de sentar las bases jurídicas para el desarrollo científico y tecnológico nacional (Art. 1).

En su Art.7 la citada Ley establece como fines de la Educación Superior “proporcionar formación científica, profesional, humanística, artística y técnica del más alto nivel; contribuir a la competitividad económica y al desarrollo humano sostenible; promover la generación, desarrollo y difusión del conocimiento en todas sus formas; contribuir a la preservación de la cultura nacional, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, innovadoras, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, las instituciones del país y la vigencia del orden democrático”.

En su Art. 8, reconoce la ciencia “como el proceso de generación de conocimientos y el conjunto organizado de los mismos, mediante la reflexión deductiva y la experimentación y medición

empírica de los fenómenos naturales, ambientales, de la vida social y del comportamiento humano”, y la tecnología, como “la capacidad de producir resultados que se materialicen en bienes y servicios, mediante la aplicación de los conocimientos científicos y la adaptación al medio social de los procedimientos, instrumentos y equipos procedentes de la comunidad científica nacional e internacional”.

1.2 Misión y Valores del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

El Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología tiene por misión (Art. 11, Ley 139-01):

- a) Formar diplomados altamente calificados; ciudadanos y ciudadanas responsables, críticos y participativos, capaces de atender a las necesidades de todos los aspectos de la actividad humana, en las que se requieran conocimientos teóricos y prácticos de alto nivel;
- b) Recoger, incrementar, difundir, transferir y fomentar la producción científica y tecnológica a escala nacional y mundial, contribuyendo así al desarrollo y a la elevación de los niveles de vida del pueblo dominicano;
- c) Construir un espacio abierto para la formación superior, la ciencia y la tecnología que propicie el aprendizaje permanente, promueva el fortalecimiento de las capacidades endógenas y proporcione perspectivas críticas y objetivas, tendentes a transformar la realidad social y económica;
- d) Contribuir a comprender, interpretar, preservar, reforzar, fomentar y difundir las culturas nacionales, regionales, internacionales e históricas, en un contexto de diversidad, colaborando así en la creación de condiciones para el entendimiento entre los pueblos, la solidaridad y el mantenimiento de la paz mundial;
- e) Contribuir a proteger y consolidar los valores que conforman la identidad de la nación dominicana, velando por inculcar en los jóvenes los principios que sustentan una sociedad democrática, la defensa de la soberanía nacional, el respeto a los derechos humanos y la búsqueda de una sociedad más justa y equitativa;
- f) Contribuir al desarrollo y la mejora de la educación en todos los niveles, en particular mediante la formación y capacitación del personal docente y la investigación socioeducativa;
- g) Incentivar y propiciar la investigación científica, así como la experimentación, la innovación y la invención de tecnologías asociadas a capacidades y talentos que son inherentes al

desarrollo de las ciencias y a la aplicación de éstas en las áreas productivas de la industria y los servicios;

h) Fomentar el intercambio de experiencias y el establecimiento de mecanismos de comunicación y cooperación entre las empresas y las instituciones de educación superior, ciencia y tecnología.

El quehacer de la educación superior, la ciencia y la tecnología en República Dominicana se fundamenta en los siguientes valores esenciales (Art. 12, ley 139-01):

- a. La identidad y cultura nacional, como punto de partida para la universalidad del patrimonio cultural;
- b. El respeto al ser humano, su dignidad y su libertad;
- c. La libertad de discusión y el pluralismo ideológico, político y religioso;
- d. El espíritu democrático, la justicia social y la solidaridad humana;
- e. El rigor científico y la responsabilidad ética en la búsqueda y construcción del conocimiento;
- f. La creatividad, la criticidad, la integridad y la responsabilidad;
- g. La igualdad de oportunidades en el acceso a los beneficios de la educación superior, sin que medien prejuicios por origen social, etnia, religión o género;
- h. La autoestima cultural y del talento nacional; el aprecio de la capacidad innovadora y de invención;
- i. La actitud de servicio y rendición de cuentas a la sociedad como beneficiaria y sustentadora de las actividades académicas, científicas, tecnológicas y culturales;
- j. La actitud de cooperación y solidaridad entre los seres humanos, las organizaciones y las naciones;
- k. La actitud prospectiva, de apertura al cambio y la capacidad de adaptación a los cambios nacionales e internacionales.

1.3 Objetivos Específicos y Estructura del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

El Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de República Dominicana lo componen “el conjunto de instituciones que de manera explícita están orientadas al logro de los fines y objetivos de la educación superior y del desarrollo científico y tecnológico del país”. (Art. 2, ley 139-01)

En sus Arts. 14-18, la ley 139-01 define cuatro grandes objetivos del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, ligados a:

- A. el “fomento, articulación y oferta de una educación superior pertinente, de calidad y accesible a todos los dominicanos”;
- B. la “creación e incorporación de conocimientos, la innovación y la invención, a todos los niveles de la sociedad dominicana”;
- C. la “intermediación y articulación de las instituciones y resultados del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología con el resto de la sociedad”; y
- D. al “fomento y financiamiento de la educación superior, la ciencia y la tecnología”

1.3.1 Objetivos orientados al desarrollo de la ciencia y la tecnología

En el Art. 16 de la Ley 139-01 se establece:

- a. Realizar, impulsar y difundir la investigación científica, la innovación, la invención y el desarrollo tecnológico, así como las formas más avanzadas y valiosas de creación en el campo de la educación, la ciencia, la cultura, el arte y la tecnología;
- b. Incorporar al acervo de conocimientos disponibles y pertinentes a la sociedad dominicana, los conocimientos y tecnologías desarrollados a escala mundial;
- c. Propiciar que esta labor de creación, incorporación de conocimientos y transferencia tecnológica, sea relevante a las necesidades y objetivos del desarrollo social y económico de la sociedad dominicana.

1.3.2 Objetivos relativos a la articulación y transferencia de conocimientos y tecnologías.

En el Art. 17 de la Ley 139-01 se establecen los siguientes:

- a. Establecer una comunicación fluida entre las instituciones de educación superior, ciencia y tecnología y el resto de la sociedad;
- b. Asegurar la transferencia de los conocimientos y tecnologías desarrollados o adaptados por las instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, hacia las instituciones y empresas de la sociedad, responsables de la producción de bienes y servicios, así como a las demás instituciones públicas y a la sociedad en general;
- c. Poner a disposición y difundir en el seno de la sociedad los conocimientos y valores acumulados y disponibles en las instituciones del Sistema de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

1.4 Componentes del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

En virtud de estos objetivos, el Sistema Nacional de Educación Superior está integrado por instituciones que cumplen una o más de estas funciones (Arts. 21, 22, 24, 26, 27, Ley 139-01). Por su naturaleza, éstas son;

- A. De educación superior (Institutos Técnicos de Estudios Superiores, Institutos Especializados de Estudios Superiores y Universidades);
- B. De creación e incorporación de conocimientos y tecnologías, (Universidades, Institutos y/o Centros de Investigaciones Científicas y/o Tecnológicas);
- C. De transferencia de conocimientos y tecnologías hacia el resto de la sociedad, en particular, hacia el sector productivo de bienes y servicios, para elevar la competitividad del país;
- D. De promoción y financiamiento de la educación, en particular, de la investigación científica o tecnológica, de las innovaciones y de las invenciones tecnológicas, y de la formación de recursos humanos;
- E. De regulación, control y supervisión, a cargo del órgano rector del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, es decir, del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT).

De estas funciones, se desprenden dos subsistemas: 1) de Educación Superior y 2) de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En el Subsistema de Educación Superior, con el Viceministerio de Educación Superior a la cabeza, se integran las IES que tienen a su cargo la formación de profesionales de alto nivel, capaces de contribuir a la competitividad económica y al desarrollo humano sostenible, como las define el Art. 7 de la Ley 139-01. En el año 2017 el país contaba con 51 IES activas que desarrollaban sus actividades en 104 locales (51 sedes y 53 extensiones) repartidos en todo el país, según se muestra en la tabla No.2. De ellas el 31% ofrece formación del nivel Técnico Superior, el 73% de Grado, el 59% de Posgrado, y sólo el 6% de Doctorado (Tabla No.3). Para el mismo año se tenían 562,567 estudiantes matriculados, 64% (359,330) de sexo femenino y el restante 36% (203,337) de sexo masculino. El 3% estaba matriculado en el nivel Técnico Superior, el 94% en el de Grado, y el restante 3% en el nivel de Posgrado. El 64% de su matrícula se concentraba en las áreas de Negocios (20%), Educación (19%), Salud (14%), y Humanidades (11%) (Tabla No. 5).

En materia de ciencia, tecnología e innovación, la entidad de mayor jerarquía que integra este subsistema es el Viceministerio de Ciencia y Tecnología. Este recibe un gran impulso a partir del año 2004 con el inicio de un proceso de formulación de políticas y puesta en vigencia de programas y proyectos específicos. El 2005 marca un hito con la primera convocatoria del FONDOCYT, creado por la misma Ley 139-01, para el financiamiento de proyectos que promovieran la actividad generadora de conocimiento científico. Su objetivo es incentivar a la investigación científica y tecnológica por las instituciones de educación superior y los centros e institutos de investigación, así como empresas y organizaciones no gubernamentales, siempre que estén consorciadas con instituciones del sector conocimiento.

Desde la puesta en marcha de FONDOCYT, han sido aprobados 431 proyectos distribuidos en las cinco (5) áreas esenciales para la nación, a saber: 1) Ciencias Básicas y Nanociencias, 2) Biotecnología y Recursos Genéticos, Producción Sostenible y Seguridad Alimentaria, 3) Salud y Biomedicina, 4) Medio Ambiente y Recursos Naturales, y 5) Desarrollo de Software, Mecatrónica, Servicios y Transporte, Ingeniería y Biocombustibles.

Desde el 2005, 42 instituciones han sido beneficiarias de FONDOCYT. Estas, que forman parte integral del Subsistema de Ciencia y Tecnología. se muestran clasificadas por tipo, lo que nos refleja la dimensión de dicho Subsistema.

Instituciones que reciben financiamiento de FONDOCYT

Tipo de instituciones beneficiarias	Cantidad de Instituciones	%
Instituciones de Educación Superior (IES)	20	48
Institutos Especializados y Centros de Investigación	14	33
Instituciones Gubernamentales de apoyo a la apropiación social de la ciencia	6	14
Instituciones No-Gubernamentales y Empresas Privadas	2	5
Total	42	100

Fuente: “Ciencia e Investigación en República Dominicana – Génesis y Evolución del Fondo Nacional de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico” (MESCYT, libro en imprenta).

2. De la Calidad del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

“El Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología debe generar una cultura que propicie y desarrolle la calidad como un proceso continuo e integral, así como el establecimiento de políticas públicas encaminadas a su búsqueda”, según lo establece el Art. 55 de la Ley 139-01.

La calidad del Sistema de Educación Superior, Ciencia y Tecnología se expresa a través de (Arts. 56,57, Ley 139-01):

- a) la pertinencia del Sistema;
- b) la calidad de las instituciones de educación superior y de ciencia y tecnología, de su misión y objetivos, de los recursos humanos que ingresan al Sistema, los insumos, los procesos y los resultados, la integridad y credibilidad de las propias instituciones, entre otros aspectos;
- c) el grado de satisfacción de los actores que intervienen en el proceso; y
- d) el nivel de coherencia entre el desarrollo científico y tecnológico y las necesidades del país.

3. Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología

En la base del diseño de políticas y para los fines de la planificación y la evaluación de los subsistemas de educación superior y de ciencia y tecnología, la propia Ley 139-01 coloca el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, bajo la responsabilidad del MESCYT, con el objetivo fundamental de recabar, procesar y divulgar los resultados de las evaluaciones quinquenales o del Sistema Nacional de Acreditación y las estadísticas anuales de las instituciones del Sistema (Arts. 84-86).

4. Funciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

El Art. 3 de la Ley 139-01 establece que “el Estado, a través de los organismos correspondientes, velará porque las instituciones de educación superior, ciencia y tecnología y sus actividades, respondan adecuadamente a las exigencias demandadas por los cambios en los contextos nacional e internacional, en materia de educación superior, ciencia y tecnología”

El Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) es el órgano del Poder Ejecutivo en el ramo de la educación superior, la ciencia y la tecnología, encargado de fomentar, reglamentar, asesorar y administrar el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, velar por la ejecución de todas las disposiciones de la presente ley y de las políticas emanadas del Poder Ejecutivo. (Art. 34)

Para cumplir con su misión, el MESCYT tiene a su cargo las **funciones** relativas a (Art. 35):

- a) La formulación de políticas públicas en las áreas de educación superior, ciencia y tecnología;
- b) la planeación;
- c) la promoción; y
- d) la evaluación, supervisión y ejecución de las instituciones que componen el Sistema de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

En virtud de estas atribuciones corresponde al MESCYT:

- ✓ Promover y supervisar el cumplimiento de las normas legales y procedimentales que regulan el subsistema de la educación superior dominicana;
- ✓ Evaluar los proyectos de planes de estudios y programas presentados por las instituciones de educación superior reconocidas o en proceso de reconocimiento para recomendarle al Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCYT) las medidas pertinentes, a las cuales debe darle seguimiento;
- ✓ Supervisar la ejecución de los planes y programas de las instituciones de educación superior, encaminados a la titulación, perfeccionamiento, actualización y habilitación docente;
- ✓ Contribuir al fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior (IES) estimulando que su oferta académica dé respuestas a las necesidades de la sociedad;
- ✓ Fortalecer su credibilidad, al dar fe pública de sus méritos y calidad a nivel institucional, de programas y de sus funciones o sus elementos constitutivos.

4.1 Funciones del Viceministerio de Educación Superior.

El objetivo general de este viceministerio es “velar por la calidad y pertinencia de los servicios que prestan las instituciones de Educación Superior”

Como funciones específicas, corresponde al Viceministerio de Educación Superior:

- 1) Participar en la formulación de los lineamientos de políticas sobre educación superior, en coherencia con los planes de desarrollo económico y social del país;
- 2) Organizar procesos para la evaluación de instituciones y programas de educación superior en todas sus etapas, para creación de IES y aprobación de nuevos planes de estudios;
- 3) Supervisar la calidad de la educación superior y la fe pública de los títulos y grados que las IES otorgan;
- 4) Supervisar el cumplimiento de las normas legales y procedimentales que regulan el Subsistema de Educación Superior;
- 5) Ejecutar las políticas y las disposiciones del CONESCYT y del (de la) Ministro (a) referentes a educación superior;
- 6) Promover la producción, transferencia, acceso, difusión y aplicación del conocimiento científico, técnico, humanista y artístico del más alto nivel que se produzca en el Subsistema de Educación Superior;
- 7) Promover la equidad en la distribución de los beneficios que resulten del proceso de producción y transferencia del conocimiento entre todos los sectores sociales;
- 8) Coordinar y ejecutar los programas y proyectos de fomento de la educación superior;
- 9) Procurar la actualización de los registros, legalizar los documentos, títulos y grados académicos;
- 10) Planificar y realizar estudios en el ámbito de su responsabilidad;
- 11) Ofrecer orientación en temas y asuntos de interés de los estudiantes;
- 12) Propiciar Reglamentos de Carrera Académica en las IES;

- 13) Supervisar la ejecución de los planes y programas de las instituciones de educación superior, encaminados a la titulación, perfeccionamiento, actualización y habilitación docente;
- 14) Participar en el seguimiento y evaluación de las IES;
- 15) Promover la equidad en el acceso y la permanencia en el Subsistema de Educación Superior, basados en el mérito y en el apoyo a todos los sectores sociales sin discriminación religiosa, racial, de género o de condición económica;
- 16) Promover entre las instituciones de educación superior, programas de intercambios, investigación e innovación y de difusión de la cultura y el conocimiento científico, a través de la producción editorial y de otros medios de difusión.

4.2 Funciones del Viceministerio de Evaluación y Acreditación

Su objetivo general es contribuir al fortalecimiento institucional de las IES, estimular a que su oferta dé respuesta a las necesidades de la sociedad, propiciar su desarrollo y fortalecer su credibilidad al dar fe pública de los méritos y nivel de calidad de estas instituciones, de sus programas, o de alguna de sus funciones o de sus elementos constitutivos.

Entre sus funciones específicas se cuentan:

- 1) Elaborar propuestas de políticas y estrategias para los procesos de evaluación y aseguramiento de la calidad de las instituciones y programas de educación superior, ciencia y tecnología en todas sus etapas. en coordinación con los departamentos correspondientes de la Dirección de Planificación y Desarrollo y del Viceministerio de Educación Superior.
- 2) Formular las políticas, criterios, lineamientos y recomendaciones generales para implementar los procesos de evaluación;
- 3) Participar en el diseño y actualización de los criterios, indicadores, parámetros y procedimientos para la evaluación;
- 4) Organizar el proceso de Evaluación Quinquenal;
- 5) Promover las actividades y las acciones de evaluación y acreditación de programas;
- 6) Organizar, conducir y coordinar con los departamentos correspondientes del Viceministerio de Educación Superior, los procesos de evaluación, licenciamiento y acreditación de programas y estudios de educación superior, ciencia y tecnología de acuerdo con los

reglamentos, normas y los dictámenes del Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología:

- 7) Supervisar los procesos de fijación de estándares de acreditación para las instituciones de educación superior, ciencia y tecnología y los estándares mínimos de desempeño para los egresados de carreras y programas que se determinen;
- 8) Diseñar los procedimientos de acreditación de IES contempladas en las normativas referentes a la evaluación y el aseguramiento de la calidad;
- 9) Coordinar acciones con las agencias acreditadoras y los organismos nacionales e internacionales que operen en el área de la evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de las IES;
- 10) Coordinar las actividades de formación de recursos humanos, en materia de evaluación de la educación superior para fortalecer a las comisiones institucionales de evaluación, así como la visita de expertos y pares evaluadores externos;
- 11) Preparar la información documental y estadística pertinente para los procesos de evaluación y acreditación de instituciones, programas y estudios dentro del Sistema de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
- 12) Preparar los dictámenes técnicos de los reportes de autoevaluación institucional de las instituciones de educación superior, ciencia y tecnología de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos para tal efecto;
- 13) Registrar, mantener actualizados y custodiar los dictámenes de evaluación y acreditación de instituciones y programas del Sistema;
- 14) Propiciar la autoevaluación de las instituciones de educación superior, ciencia y tecnología y de sus programas;
- 15) Velar por el registro del historial de la evaluación y el seguimiento a las IES, de los planes y programas de estudios académicos a los que se les otorgue reconocimiento de validez oficial, su modificación y/o acreditación, los reportes de autoevaluación de las universidades y facilitar su consulta a instancias autorizadas.

4.3 Funciones del Viceministerio de Ciencia y Tecnología.

Su objetivo general es impulsar y difundir la investigación científica, la innovación, la invención y el desarrollo tecnológico, así como las formas más avanzadas y valiosas de creación en el campo de la ciencia y la tecnología.

Entre sus funciones específicas se cuentan:

- 1) Participar en el diseño de políticas de ciencia y tecnología;
- 2) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos que rigen el Subsistema de Ciencia, Tecnología e Innovación;
- 3) Participar en el diseño de **políticas** que estimulen la producción del conocimiento, el entrenamiento científico y técnico, la diseminación de la ciencia y la tecnología, su transferencia y absorción por el sector productivo y la sociedad en general en función de sus demandas reales;
- 4) Promover la definición de las áreas prioritarias para el ámbito científico tecnológico y de innovación, de acuerdo con los planes de desarrollo del país;
- 5) Propiciar que la labor de creación, incorporación de conocimientos y transferencia tecnológica, sea **relevante a las necesidades** y objetivos del desarrollo social y económico de la sociedad dominicana;
- 6) Promover el fortalecimiento y la articulación del subsistema científico, tecnológico y de innovación en el país y la creación de redes de oferta y demanda de ciencia, tecnología e innovación con el sector social y productivo, en especial en áreas prioritarias;
- 7) Ejecutar las **disposiciones del CONESCYT** y del (de la) Ministro (a) referentes a la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológicas;
- 8) Promover actividades orientadas al **desarrollo de programas y proyectos** de fomento del sector científico tecnológico, el mantenimiento actualizado de los registros e información sobre proyectos de ciencia, tecnología e innovación;
- 9) Colaborar para que los programas de becas se orienten a la formación de investigadores o actividades de investigación, tanto en el país como en el extranjero;
- 10) Fomentar la formación de consorcios para proyectos de innovación o transferencia tecnológica en productos y servicios;
- 11) Promover la actualización tecnológica del país mediante la generación de redes intersectoriales y bases de información (Sistema de Alerta del Conocimiento), la intercomunicación entre grupos de investigadores, innovadores y expertos (comunidades virtuales) y el uso de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (aulas tecnológicas, bibliotecas virtuales, redes de alta velocidad) para la generación, intercambio, difusión y aplicación del conocimiento y la innovación;

4.4 Funciones del Viceministerio de Extensión

Su objetivo general es fomentar en todas las carreras que ofrecen las IES la enseñanza de valores, principios éticos, transparencia y respeto a la cultura nacional, así como la vinculación entre el sistema de educación superior, ciencia y tecnología con la sociedad, contribuyendo con su desarrollo.

Entre sus funciones específicas tenemos:

- 1) Contribuir a comprender, interpretar, preservar, reforzar y difundir las culturas nacionales, regionales, internacionales e históricas, en un contexto de diversidad, para el entendimiento entre los pueblos, la solidaridad y el mantenimiento de la paz mundial;
- 2) Promover el desarrollo de valores para la formación integral de ciudadanos creativos, solidarios, críticos, participativos y responsables;
- 3) Contribuir a proteger y consolidar los valores que conforman la identidad de la nación dominicana, la defensa de la soberanía nacional, el respeto a los derechos humanos y la búsqueda de una sociedad más justa y equitativa;
- 4) Promover el desarrollo de actividades artísticas, deportivas y culturales en las IES y facilitar el acceso a ellas de la población con el fin de fortalecer las identidades, la cooperación solidaria, la equidad y la justicia social.

4.5 Funciones del Viceministerio de Relaciones Internacionales

Su objetivo general es promover y desarrollar la inserción de la educación superior, la ciencia y la tecnología del país en las comunidades académicas y científicas de la región y a nivel global, mediante la participación en alianzas y redes internacionales que aporten estándares de calidad.

Tiene como funciones específicas:

- 1) Procurar el establecimiento y dar seguimiento a acuerdos y convenios del MESCYT con organismos y organizaciones internacionales (universidades y otras instituciones), para el desarrollo de la educación superior, la ciencia, tecnología y la investigación en República Dominicana y sus IES, mediante su inclusión en redes internacionales y programas de movilidad académica de estudiantes, profesores e investigadores (pasantías e intercambios académicos) que favorezcan la interculturalidad, la asociatividad entre IES nacionales y extranjeras para el desarrollo de programas, investigaciones y otras área de colaboración;

2) Promover y coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores, embajadas, ONG e instituciones, las actividades y proyectos de la educación superior, la ciencia y la tecnología a nivel internacional.

4.6 Funciones del Viceministerio de Emprendimiento.

Su objetivo general es propiciar el desarrollo de un ecosistema de instituciones de educación superior, emprendedores, centros de investigación, instituciones públicas y empresas privadas para la cooperación, intercambio y aprendizaje de experiencias de emprendimiento e innovación en República Dominicana.

Entre sus funciones específicas se tienen:

- 1) Promover, difundir e impulsar la cultura emprendedora, a través de capacitaciones (charlas, seminarios, congresos, foros, entre otros) a profesores, gestores, directores de centros de emprendimiento universitario y estudiantes de las IES;
- 2) Definir políticas y diseñar estrategias para estimular la cultura emprendedora en la comunidad académica;
- 3) Fortalecer los vínculos estratégicos del MESCYT con las incubadoras de negocios, centros de emprendimientos universitarios, los centros de investigación y los demás actores del Sistema;
- 4) Fomentar el diseño, aplicación y divulgación de las mejores prácticas de emprendimiento social y empresarial en las IES y centros de investigación;
- 5) Desarrollar y presentar mecanismos que provean a los emprendedores los recursos para el desarrollo de proyectos sociales y empresariales;
- 6) Propiciar diálogos para incentivar la generación de nuevas ideas de proyectos sociales y empresariales;
- 7) Desarrollar alianzas estratégicas con los sectores público y privado, a nivel local e internacional, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales, para el desarrollo de los emprendedores;
- 8) Apoyar en la creación de un currículum del emprendimiento a través de las IES;

9) Proponer la creación y actualización de programas académicos (diplomados, seminarios, talleres) para la formación de profesionales de nuestro país con actitudes de emprendimiento.

4.7 Programas para Promover la Cobertura y Equidad Social.

Los programas especiales a cargo del MESCYT buscan propiciar el aumento de la cobertura y reducir la inequidad, ofreciendo mayor oportunidad de educación superior a jóvenes y adultos, con atención a la diversidad. Entre estos se encuentran los programas de Lenguas Extranjeras (Inglés de Inmersión), Becas Nacionales y Becas Internacionales.

4.8 Áreas Asesoras y de Apoyo

El logro de la misión, objetivos y metas del MESCYT tiene como elemento fundamental el accionar de los órganos asesores y de apoyo. La planificación, la gestión administrativa y financiera, la gestión y desarrollo del capital humano, el manejo eficaz de las comunicaciones con los grupos de interés, el desarrollo de herramientas tecnológicas para hacer más eficiente toda la labor del Ministerio, un adecuado control y fiscalización de procesos y productos a cargo del MESCYT, así como una labor de vigilancia y una oportuna asesoría en materia legal, constituyen pilares que viabilizan y potencian los aportes del MESCYT a la nación dominicana en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

La Dirección de Planificación y Desarrollo (DPyD) tiene a su cargo asesorar las diferentes instancias del MESCYT en la definición y ejecución de sus planes, proyectos y programas, asegurando su consonancia con las normas, políticas y compromisos asumidos por el Estado dominicano en los ámbitos de acción del Ministerio, así como de las disposiciones internas para viabilizar su eficaz y eficiente cumplimiento. Estos objetivos requieren de la conformación de una estructura organizativa adecuada, de la elaboración y correcta aplicación de políticas, normas y procedimientos, de la definición de políticas y estándares de calidad de procesos y productos, de un adecuado sistema de información que ofrezca elementos objetivos para la evaluación y diagnóstico de todo el Sistema, así como del resultado e impacto de las políticas vigentes, y para el mejoramiento continuo de sus procesos y productos, en un ambiente de transparencia y en apego a las expectativas y necesidades de sus grupos de interés. La DPyD la conforman los departamentos de Formulación y Monitoreo de los Planes, Programas y Proyectos, de Calidad en la Gestión, de Estadísticas, de Cooperación Internacional y de Desarrollo Institucional.

A la Dirección de Recursos Humanos le corresponde planificar, dirigir, coordinar y supervisar la ejecución y desarrollo de los programas y subsistemas de administración de personal en el Ministerio, según lo establecido en la Ley Núm. 41-08 de Función Pública.

La Dirección de Comunicaciones gestiona la comunicación del Ministerio en sus entornos de actuación específica: IES, centros de investigación, medios de comunicación, públicos internos y externos, para un efectivo flujo de información entre el Ministerio y los grupos de interés, que favorezca la cooperación y las buenas relaciones, así como la buena imagen institucional.

La Consultoría Jurídica debe velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas vigentes en las acciones de los funcionarios de la Institución, para garantizar a los usuarios la seguridad jurídica inherente a los actos administrativos a que está obligado el gobierno en un estado constitucional, democrático y de derecho.

La programación, administración y supervisión en el uso eficiente de los recursos administrativos y financieros del Ministerio conforme a las normativas y reglamentaciones vigentes, es tarea de las direcciones Financiera y Administrativa, coordinadas por la Dirección General Administrativa y Financiera.

La Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación tiene entre sus funciones el desarrollo de aplicaciones que sirvan de soporte a los procesos a cargo del MESCYT, para impactar la calidad y confiabilidad de los diferentes servicios que ofrece. Le corresponde, además, dirigir, coordinar, controlar, supervisar y facilitar el uso de los equipos informáticos por el personal, y apoyar la creación de herramientas para la recogida, el procesamiento y análisis de informaciones oportunas, como soporte de los planes y programas que desarrolla la Institución, y para la toma de decisiones.

La Dirección de Fiscalización y Control, creada en 2017, tiene como función fundamental, incrementar la calidad y productividad en los servicios de fiscalización y control, mediante el monitoreo, el seguimiento y la evaluación de los procesos identificados en el universo auditable, los riesgos institucionales y el cumplimiento oportuno de las normativas y disposiciones legales vigentes aplicables, con apego al trabajo en equipo, la eficiencia y la eficacia.

5. Compromisos asumidos por el país en materia de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

5.1 Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2030)

En 2012 se promulga la Ley 1-12 o Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2030) donde se identificaron los objetivos, políticas, metas y las mejores vías para alcanzar el país que deseamos, definido como “un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social, que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global”.

Los principales retos que plantea la END 2030 frente a la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología se recogen en su segundo y tercero ejes estratégicos:

El segundo eje procura “una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial”. De manera particular, en su Objetivo General No. 2.1 procura “una educación de calidad para todos y todas”.

En este objetivo general se reafirma la necesidad de “implantar y garantizar un sistema educativo nacional de calidad, que capacite para el aprendizaje continuo a lo largo de la vida, propicie el desarrollo humano y un ejercicio progresivo de ciudadanía responsable, en el marco de valores morales y principios éticos consistentes con el desarrollo sostenible y la equidad de género”. (Objetivo específico No. 2.1.1)

A este objetivo se asocian las siguientes líneas de acción, ligadas a las funciones del MESCYT:

- a) “Fortalecer la formación, profesionalización y capacitación en el servicio de los docentes y los formadores de docentes de la educación pública, con miras a dotarlos de las destrezas y habilidades para impartir una formación de calidad” (LA 2.1.1.4);
- b) “Fortalecer la enseñanza de las ciencias, tecnologías de la información y la comunicación y las lenguas como vía para insertarse en la sociedad del conocimiento” (LA 2.1.1.8);
- c) Fomentar el uso de las TIC como herramienta de gestión del sistema educativo (LA 2.1.1.14);

El Tercer Eje Estratégico postula: “Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la

economía global”. Su Objetivo General 3.3 orienta hacia la “competitividad e Innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social”. A estos fines, corresponde, “consolidar un sistema de educación superior de calidad, que responda a las necesidades del desarrollo de la Nación (Objetivo Específico 3.3.3)

A este objetivo se asocian las siguientes líneas de acción, ligadas a las funciones del MESCYT:

a) Actualizar el currículo de la educación superior para alcanzar estándares internacionales de calidad (LA 3.3.3.1);

b) Establecer un sistema nacional de acreditación de profesores y carrera académica (LA 3.3.3.2).

c) Crear una masa crítica de docentes-investigadores por medio de la formación de maestros y doctores en universidades de reconocida calidad mundial y la atracción de profesionales de alto nivel residentes en el exterior, con criterio de igualdad de oportunidades (LA 3.3.3.3);

d) Desarrollar los institutos técnicos superiores para facilitar la incorporación de los jóvenes y las mujeres al mercado laboral (LA 3.3.3.6);

e) Desarrollar la educación a distancia y virtual en las instituciones de educación superior, como forma de ampliar el acceso a toda la población (LA 3.3.3.7);

f) Establecer un sistema nacional de acreditación de instituciones de educación superior, para asegurar un crecimiento ordenado y eficiente de la oferta de educación superior y garantizar su calidad (LA 3.3.3.8), asociado a los siguientes indicadores: Número de instituciones de educación superior acreditadas a nivel internacional o por entidades acreditadoras nacionales legalmente reconocidas a nivel internacional y aceptadas por el MESCYT (3.11), y Número de programas formativos de educación superior acreditados a nivel internacional o por entidades acreditadoras nacionales legalmente reconocidas a nivel internacional y aceptadas por el MESCYT (3.12);

g) Fortalecer mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades entre los distintos grupos poblacionales en el acceso y permanencia en la educación superior, como crédito educativo y becas (LA 3.3.3.9);

h) Fortalecer alianzas estratégicas con instituciones extranjeras de educación superior, como medio de elevar la calidad (LA 3.3.3.10);

i) Fomentar el espíritu emprendedor en los programas de educación superior (LA 3.3.3.12);

j) Establecer con carácter obligatorio una prueba de orientación y aptitud académica que cualifique si el estudiante posee los conocimientos y habilidades mínimas requeridas para iniciar los estudios de nivel terciario (LA 3.3.3.13);

La ciencia y la tecnología se ven reflejadas en el Objetivo Específico 3.3.4 que persigue “Fortalecer el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación para dar respuesta a las demandas económicas, sociales y culturales de la nación y propiciar la inserción en la sociedad y economía del conocimiento”.

Dentro de sus líneas de acción ligadas al quehacer del MESCYT, encontramos:

- a) Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, sustentado en la integración de las capacidades y necesidades de los agentes públicos y privados y en una estrecha vinculación empresa–universidades–centros de investigación (LA 3.3.4.1);
- b) Priorizar e incentivar los programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y adaptación tecnológica en áreas y sectores con potencial de impactar significativamente en el mejoramiento de la producción, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la calidad de vida de la población (LA 3.3.4.2);
- c) Fortalecer la divulgación científica a nivel interuniversitario y nacional (LA 3.3.4.5);
- d) Propiciar una adecuada diseminación de los resultados de las investigaciones nacionales, de su aplicabilidad y potencial comercial (LA 3.3.4.6); y
- e) Crear premios a la excelencia en la innovación tecnológica y científica y promover su divulgación general (LA 3.3.4.7).

5.2 Pacto Nacional para la Reforma Educativa de República Dominicana.

En el año 2014, con vigencia hasta el 2030 y en cumplimiento del Decreto 228-13 y de la Ley 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo, se firma el Pacto Nacional por la Reforma Educativa, con el fin de democratizar y ofrecer igualdad de oportunidades para acceder a la educación desde el nivel inicial al nivel superior. Se reconoce que “el Estado dominicano tiene la obligación de promover la educación desde los primeros años, asegurar la universalización de la educación inicial, primaria y secundaria, promover la educación técnica y tecnológica, fomentar la educación superior, así como desarrollar el subsistema de educación de adultos y la educación formal, no formal e informal, para brindar las oportunidades de aprendizajes para la vida, a lo largo de toda la vida, y para todas las personas”.

En lo referente a la Educación Superior, para apoyar los objetivos antes descritos, se definieron las siguientes líneas de acción:

- 1) Desarrollar la oferta de educación superior sobre la base de las necesidades de la población, teniendo en cuenta diferentes categorías y modalidades que garanticen equidad en cobertura geográfica y atención a personas con discapacidad o necesidades especiales. En el caso de creación

de nuevas instituciones de educación superior o extensiones de las públicas ya existentes, realizarla sobre la base de una evaluación diagnóstica previa;

- 2) Mejorar, mantener y ampliar la infraestructura existente, atendiendo a las necesidades, capacidades y potencialidades de las comunidades en el territorio, a fines de aumentar la cobertura y garantizar la calidad de la educación;
- 3) Ampliar la cobertura de la educación técnica superior mediante la creación de una red de institutos técnicos superiores comunitarios regionales;
- 4) Promover la oferta de educación superior a través de la modalidad virtual y la educación a distancia, siempre que cumplan con las condiciones requeridas para esta modalidad;
- 5) Rediseñar y adecuar, bajo la coordinación del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, la oferta académica de las instituciones de educación superior, en función de las necesidades de recursos humanos en las áreas de ciencias, tecnologías y humanidades, en los niveles técnico superior, grado y postgrado, sustentada en estudios prospectivos de requerimientos de los recursos humanos necesarios para el desarrollo sostenible del país. Las Instituciones de Educación Superior se comprometen a rediseñar y adecuar su oferta académica, en los términos señalados

Para garantizar la calidad de la educación superior se establecieron las siguientes líneas de acción:

- 1) Desarrollar estrategias y servicios de orientación y tutorías dirigidas a hacer más eficientes las instituciones de educación superior y a aumentar el número de estudiantes que egresan en el tiempo previsto;
- 2) Crear, un sistema de acreditación de instituciones y programas de educación superior bajo la rectoría del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, que cumpla con estándares aceptados por la comunidad académica nacional e internacional. Dicho sistema estará integrado por acreditadoras avaladas internacionalmente y su financiamiento provendrá del Estado, el sector privado y las Instituciones de Educación Superior;
- 3) Promover que los estudiantes realicen pasantías y prácticas preprofesionales como requisito de grado para cualquier carrera, que complementen su formación académica e incorpore saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales del mundo laboral y profesional. Para esto, el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología elaborará, en consulta con los demás actores, las normas que regulan la práctica de pasantías;

4) Establecer, bajo la regulación del Estado, un sistema de certificación y licencias profesionales basado en referentes y estándares internacionales, con la participación de agencias certificadoras reconocidas local e internacionalmente. Se privilegiarán aquellas profesiones prioritarias para el desarrollo nacional y críticas por su responsabilidad e impacto en la calidad de vida de la población y el mejor funcionamiento de nuestra sociedad.

Para instalar esta cultura de evaluación en todos los niveles y subsectores, se pactó en lo relativo a la educación superior:

- 1) Fortalecer los procesos de evaluación de la calidad de todos los centros que conforman el sistema educativo incluidos los del Sistema de Educación Superior, y reconocer a aquellos que logren niveles destacados de superación y mejora de la calidad;
- 2) Garantizar la excelencia académica de la educación universitaria, fundamentada en las competencias a desarrollar por los programas ofrecidos, en la evaluación continua de la calidad de la enseñanza de los docentes y el desarrollo del conocimiento mediante labores de investigación, innovación, publicación, difusión, extensión, formación y educación continua.

Con miras a propiciar mayor eficacia en la gestión del sistema educativo dominicano, se pactó:

- 1) Proponer la modificación de la Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología; de la Ley 66-97 General de Educación para que responda a la realidad actual y a las necesidades cambiantes de la sociedad;
- 2) Realizar en 2014 una evaluación a medio término de los Planes Decenales de Educación 2008-2018, bajo la coordinación respectiva del Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Instituto de Formación Técnico Profesional, a fin de verificar las metas cumplidas y por cumplir, e incorporar los compromisos emanados del presente Pacto;
- 3) Profesionalizar la gestión de recursos humanos del Ministerio de Educación, del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y del Instituto de Formación Técnico Profesional para facilitar la consecución de las metas del sistema educativo y promover el óptimo aprovechamiento de su talento humano.

5.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

En septiembre de 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que recoge los deseos, aspiraciones y prioridades de la comunidad internacional a alcanzar al año 2030, recogidos en 17 objetivos y 169 metas.

Es una nueva hoja de ruta, y una visión de desarrollo sostenible, a la vez que una herramienta de planificación para los países firmantes, que requieren con urgencia transformar el paradigma de desarrollo actual para enfrentar con mayores posibilidades de éxito el lento crecimiento económico mundial, las desigualdades sociales y la degradación ambiental. “Este cambio de paradigma es necesario en el caso de América Latina y el Caribe, que no es la región más pobre del mundo, pero sí la más desigual”, señala el documento. Entre las brechas estructurales a las que se enfrenta la región destaca la calidad de los servicios de educación.

Para cerrar estas brechas, en materia de educación se tiene el objetivo 4 que procura “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. Se parte de la premisa de que, “la consecución de una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible”.

En lo referente a la Educación Superior cabe destacar las siguientes Metas:

4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria;

4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento;

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad;

4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas, mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible;

4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

5.4 Marco Nacional de Cualificaciones Profesionales

Los compromisos del país en materia de educación descritos en los párrafos anteriores, sumados a otros acuerdosⁱ, sirvieron de base para la formulación del Marco Nacional de Cualificación (MNC) o sistema, que otorga una cualificación profesional a los resultados de los aprendizajes, por medio de descriptores de conocimientos, habilidades cognitivas y prácticas, habilidades conductuales, responsabilidad y autonomía, y agrupa estos resultados en ocho (8) niveles, acordes con la Clasificación Internacional de Educación (CINE-2011) y en correspondencia con la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-2008). Estos niveles son Educación Primaria (Nivel 1), Secundario o Técnico Básico (Nivel 2), Técnico (Nivel 3), Maestro Técnico II o Técnico Superior y de Tecnólogo (Nivel 5), Licenciado, Ingeniero, Medicina y Odontología (Nivel 6), Especialidades Médicas, Especialidad, Maestría (Nivel 7), y Doctor (Nivel 8).

En dicho Marco se define la cualificación como el *“resultado formal (título, certificado, diploma) de un proceso de evaluación y validación que se obtiene cuando un organismo competente establece que una persona, a través de la formación, educación o experiencia, ha alcanzado los resultados de aprendizaje correspondientes a unas normas o estándares determinados. La misma conlleva el reconocimiento oficial de un valor, tanto en el mercado de trabajo como en los sistemas de educación y formación”*.

Entre los objetivos del MNC se destacan:

1. Facilitar el tránsito de los estudiantes entre los diferentes subsistemas partiendo de los resultados de aprendizajes definidos en estos ocho (8) niveles de cualificación profesional;
2. Establecer niveles de pertinencia de la oferta de educación y formación respecto a las necesidades de los sectores productivos y el desarrollo nacional;
3. Mejorar el acceso a una cualificación y al mercado de trabajo, promover el aprendizaje a lo largo de la vida, reconocer la experiencia previa y aprendizajes desarrollados en la educación no formal e informal;
4. Dar respuesta a las demandas del país y a las necesidades de movilidad de sus trabajadores y/o estudiantes, entre otros.

El Marco Nacional de Cualificación plantea importantes retos ante los órganos de regulación de la educación por parte del Estado en todos los niveles, y en particular, para el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, como órgano rector de las instituciones que ofrecen la formación que conlleva a la obtención títulos en los cuatro (4) niveles más altos de dicho Marco (5 al 8).

En el capítulo VIII del anteproyecto de Ley que cursa en el Congreso, se destaca el papel del MESCYT en el aseguramiento de las garantías de calidad de las cualificaciones a través de los mecanismos de evaluación del Sistema de Educación Superior que forman parte de sus funciones sustantivas.

Este propósito se viabiliza a través de:

- ✓ la inclusión de estos requisitos en las normativas adyacentes;
- ✓ su inclusión en los requisitos y criterios de evaluación de la calidad de las Instituciones de Educación Superior;
- ✓ el diseño e implementación de un sistema de indicadores de la calidad de los distintos niveles del Marco Nacional de Cualificaciones;
- ✓ la verificación de los requerimientos de calidad en el diseño y desarrollo de programas de formación y educación que incluyen, requisitos de ingreso; docentes; instalaciones y equipamiento; metodología de enseñanza-aprendizajes y evaluación centradas en el alumno y en los resultados de aprendizaje; y en prácticas en empresas y centros de trabajo;
- ✓ el aseguramiento de la calidad de las ofertas educativas y formativas, y la cooperación en la definición y desarrollo de los procesos de evaluación del Marco Nacional de Cualificaciones, de conformidad con lo establecido en el reglamento correspondiente;
- ✓ el aseguramiento de la calidad de las instituciones proveedoras de educación y formación, a través de métodos que conjuguen la autoevaluación de éstas con evaluaciones externas por las instancias de las autoridades competentes.

5.5 Metas Presidenciales 2016-2020

A partir del año 2016 el MESCYT asume nueve (9) Metas Presidenciales, que recogen los proyectos prioritarios del gobierno, en consonancia, además, con las directrices que marcan los referentes detallados en los párrafos anteriores. En la actualidad la Institución gerencia unas 13 metas cuyos objetivos se listan a continuación:

1. Desarrollar la Carrera Docente a través de la formación de 20,000 Profesores de Excelencia para elevar significativamente la calidad de la educación en los niveles Inicial, Primario y Secundario, basado en el rediseño de los programas de formación de profesores, acorde a las exigencias de la Normativa 09-15, así como en la medición de las aptitudes de los que ingresan a la carrera y el seguimiento a los estándares de calidad en su formación;

2. Impulsar la creación del Subsistema para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en República Dominicana y diseñar y poner en marcha una Agencia Dominicana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (ADACES), promover la acreditación de las instituciones de educación superior (IES), carreras o programas, con estándares internacionales, con énfasis/prioridad en las escuelas y programas de educación y salud, para mejorar su calidad, tal como se establece en el Pacto Educativo;
3. Contribuir a una sociedad dominicana más competitiva, a través de la innovación producida en base tecnológica, a partir del desarrollo de capital humano, integrado en un ecosistema de innovación, ciencia y transferencia de tecnología, a partir del desarrollo de los programas a cargo del viceministerio de Ciencia y Tecnología.
4. Promover la aplicación por el 100% de las IES de la Prueba de Orientación y Medición Académica (POMA) o Examen Diagnóstico de Competencias y Aptitudes Específicas para Áreas del Conocimiento, a los estudiantes de nuevo ingreso, para que éstos y las propias IES, puedan identificar las fortalezas y debilidades de los estudiantes para cursar la carrera específica que desean estudiar, y de esta forma, reducir la deserción, las transferencias de estudiantes y el tiempo de estudios;
5. Automatizar las Legalizaciones y Certificaciones de Documentos Académicos Nacionales e Internacionales, para reducir el tiempo de respuesta a los usuarios y el manejo de papeles;
6. Crear una Red de Institutos de Educación Técnica Superior y aumentar la oferta del nivel Técnico Superior;
7. Otorgar 10,000 Becas Internacionales de maestrías y doctorados en áreas prioritarias para el desarrollo del país en el período 2016 – 2020;
8. Otorgar 20,000 Becas Nacionales en los niveles Técnico Superior, Grado y Posgrado durante el período 2016 - 2020 para ampliar las oportunidades de acceso de jóvenes de escasos recursos a una educación de calidad y al desarrollo económico y social del país, e incidir en la baja de la tasa de desempleo entre los jóvenes;
9. Otorgar 150,000 becas de Inglés por Inmersión en el período 2016-2020 para mejorar el desarrollo profesional, ampliar las oportunidades de trabajo y reducir la tasa de desempleo entre los jóvenes pobres del país;
10. Impulsar la formación y capacitación de capital humano en Desarrollo de Software (BECASOFT), para fomentar el talento en jóvenes en tecnologías actuales y emergentes, y como

medio para impulsar la industria del software en el país, a través del otorgamiento de 10,000 becas a estudiantes y profesionales del área de TI (Diplomados, Becas Nacionales y Becas Internacionales);

11. Crear el Portal Web Dominicano de Información Científica, Tecnológica y Humanística, para poner a disposición de los estudiantes y docentes de las IES, así como a las redes, gremios y comunidades del campo de la investigación académica y científica a nivel nacional, un portal web con bancos de datos y recursos de información académica y científica de primer nivel y orden, con el objetivo de respaldar y potencializar sus proyectos, desarrollos académicos y de investigación, que impacten en el incremento de la calidad de la educación superior y de la productividad científica;

12. Asignar una Computadora para Estudiantes y Maestros de Educación Superior (Uno a Uno), proyecto con el que se espera desarrollar en 20,000 estudiantes y profesores de la carrera de Educación, capacidades en el uso didáctico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y dotarles de habilidades y competencias, orientadas a promover las mejores prácticas docentes basadas en el uso de las tecnologías digitales;

13. Elevar los niveles de proyectos de emprendimiento y de innovación provenientes de las Instituciones de Educación Superior para la economía digital, desarrollando las habilidades y competencias de 13,200 estudiantes de educación superior en los temas de emprendimiento e innovación y fomentando la creación de 80 nuevas empresas.

6. Logros del MESCYT en el período 2010-2018 y desafíos para el período 2009-2024.

La gestión desplegada por el MESCYT para dar cumplimiento a su misión, funciones y compromisos que se desprenden de los referentes antes detallados, así como de sus Planes Estratégicos 2010-2018, ha dado por resultado los logros detallados a continuación. A la par, se plantean una serie de retos derivados de los compromisos asumidos por el Estado dominicano, con miras a alcanzar logros significativos en el ámbito económico y social de la nación dominicana.

6.1 Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

En el periodo 2012-2018, se aprobaron 764 propuestas de planes de estudios en diferentes áreas del conocimiento a nivel de Técnico Superior, Grado y Posgrado, incorporados a la oferta curricular del país en instituciones de educación superior públicas y privadas.

Con el proyecto “Formar 20,000 Profesores de Excelencia”, que constituye un Meta Presidencial, se transforman los criterios y mecanismos de aprobación, implementación y seguimiento de los programas de las carreras de Educación ofrecidas por las instituciones de educación superior dominicanas. Esta ruta se inicia con la aprobación de la Normativa 09-15, que establece nuevos métodos para la formulación, análisis, evaluación, implementación y seguimiento de los planes de estudio, bajo el Enfoque Basado en Competencias. Esta Normativa constituye un nuevo paradigma para el ingreso y la formación de los maestros, pues permite que profesionales de áreas no pedagógicas puedan participar como docentes de nivel secundario mediante programas de habilitación docente; Bajo esta Normativa se han sometido a aprobación 206 nuevos planes de estudio por 27 IES a través de la herramienta informática MESCYTEVA, especialmente diseñada para tales fines, y se han capacitado 41 evaluadores nacionales y 238 profesores universitarios y coordinadores de las carreras de Educación. Cuarenta y dos (42) de estos planes de estudio ya se están implementando.

En el mismo período se han actualizados más de 400 profesores universitarios sobre el aprendizaje con un Enfoque por Competencias;

Los aspirantes a cursar la carrera de Educación deben aprobar dos tipos de pruebas de aptitud académica, la Prueba de Orientación y Medición Académica (POMA) y la Prueba de Aptitud Académica del College Board (PAA), que tienen por objetivo identificar fortalezas y debilidades de los estudiantes para cursar determinadas carreras, y en este caso en particular, la de Educación, y, en consecuencia, ayudan a reducir la deserción, las transferencias de estudiantes y el tiempo de estudios. Desde el inicio del proyecto hasta la presente fecha, la Prueba POMA ha sido aplicada a 69,598 aspirantes a ingresar a la carrera de Educación y aprobada por el 47%; la Prueba PAA, en tanto, ha sido aplicada a 22,346 de éstos últimos y aprobada por el 32%. En términos generales, en el período 2012-2018 la prueba POMA ha sido aplicada de manera virtual a través de una

plataforma diseñada al efecto a 480,189 estudiantes aspirantes a ingresar a las diferentes carreras del Nivel de Grado, de los cuales el 60% ha alcanzado el nivel de aprobación.

A partir del 2017 se establece una plataforma digital para la revisión de planes de estudios remitidos por las IES, instalada en Madrid, España. Se prevé que en el año 2019 se tendrá alojada en los servidores del MESCYT una plataforma exclusiva para evaluar los planes de estudios que ofertan las IES.

Se registra un aumento considerable de la matrícula de la educación superior que en 2018 alcanzó los 598,799, lo que representa una Tasa Bruta de Matrícula del orden 64.36% con relación a la población de 18-21 años, con un índice de feminidad del 175.21%, lo cual significa, que las mujeres sobrepasan la matrícula de hombres en un 75%. En el período 2012-2018 se aumentó en 163% la matrícula en especialidades, en 158% la matrícula en maestrías, y en 665% la matrícula en los Institutos Técnicos Superiores al pasar de 1,698 a 12,988; el único Instituto Técnico Superior Comunitario creado en 2014 alcanzó los 5,844 estudiantes en 2018, para un crecimiento de un 130,6%. En el período 2008-2012 se crearon 12 nuevas IES y/o recintos universitarios, aumentando la cobertura para la educación superior en el país.

Otros avances se tienen en la implantación en el MESCYT de softwares de productividad y mejora de la red de comunicación interna, en el crecimiento notable del número de asignaturas apoyadas en la virtualidad o totalmente virtuales; en la capacitación de al menos la mitad de los docentes universitarios en el uso de las TIC en la enseñanza, dos tercios de los docentes universitarios utilizan las TIC en la enseñanza; se tienen progresos en la implantación y desarrollo de sistemas regulatorios y de gestión de los sistemas y tecnologías en la educación superior a distancia y virtual, así como en el fortalecimiento y consolidación de las plataformas de servicios digitales en la educación superior, con veintiocho (28) IES que poseen un sistema informático de gestión administrativa y de servicios al estudiante; la misma cantidad posee un sistema informático de gestión académica y de servicios al estudiante; se registran progresos significativos en la informatización de la recogida y análisis de datos.

El MESCYT tiene como meta presidencial poner en marcha el Subsistema Dominicano para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SIDACES), para lo cual debió “diseñar y poner en marcha la Agencia Dominicana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (ADACES), organismo público descentralizado, adscrito al MESCYT, cuya principal función es organizar, articular, gestionar y desarrollar el conjunto de mecanismos y procesos no regulatorios del SIDACES;

Fue creada la Comisión Nacional para la Acreditación de la Educación Médica (CONAEM), organismo especial interno del MESCYT, para cumplir las funciones concernientes a la evaluación y acreditación de las escuelas y programas de formación médica en República Dominicana.

En adición a estos esfuerzos en materia de aseguramiento de la calidad, se elaboró la versión preliminar de los Estándares para las Evaluaciones Quinquenales y se formuló el Plan de Quinquenios Evaluativos (2019-2030) que organiza, orienta y sistematiza la evaluación quinquenal de las IES, conforme a lo previsto en los Artículos 71 al 75 de la Ley 139-01. Este incluye el Protocolo para la Organización y Desarrollo de la Evaluación Quinquenal.

El aseguramiento de la calidad plantea los siguientes retos:

- A.** Asegurar la pertinencia de la oferta académica, su ampliación hacia nuevas áreas del conocimiento, y el cumplimiento de las normativas vigentes y lineamientos técnicos establecidos para la educación superior en todas sus modalidades (Presencial, Virtual, Semipresencial y a Distancia).

Para lograr este objetivo se precisa:

1. Impulsar el rediseño de los planes de estudio basados en el Enfoque por Competencias;
 2. Capacitar el personal técnico del MESCYT y de las IES en el diseño y evaluación de planes de estudio bajo el Enfoque por Competencias;
 3. Adecuar los reglamentos y protocolos de evaluación y supervisión de los planes de estudio de los niveles de grado y posgrado al marco legal vigente en el quinquenio 2019-2024, y al Marco Nacional de Cualificación;
 4. Asegurar el cumplimiento de las nuevas normativas en la evaluación de los programas de grado y posgrado sometidos por las IES, con énfasis en los correspondientes a la carrera de Educación;
 5. Fortalecer los mecanismos de evaluación y regulación de la oferta académica;
 6. Incorporar el uso efectivo de la tecnología (plataforma virtual) para la evaluación de los planes de estudio y las nuevas creaciones de IES;
 7. Incorporar prácticas comunitarias en los planes de estudio de algunas carreras como la de Enfermería;
- B.** Promover el nivel Técnico Superior (meta presidencial) para lo cual se contempla:
 1. Ajustar la oferta curricular siguiendo el modelo y criterios de calidad del Marco Nacional de Cualificación y los requerimientos del mercado laboral;
 2. Promover las alianzas de IES y empresas para facilitar la realización de prácticas y pasantías laborales;
 3. Promover la ampliación de la oferta de programas de este nivel;
 - C.** Promover el desarrollo de la modalidad virtual y de la educación a distancia;

- D.** Fomentar la ampliación y mejora de la oferta académica;
- E.** Apoyar la reducción de la deserción, las transferencias de estudiantes y del tiempo de estudios, con la universalización de la Prueba de Orientación y Medición Académica POMA para estudiantes de nuevo ingreso de las IES (meta presidencial);
- F.** Promover, a través de los programas de becas, la equidad en el acceso y la permanencia en el Subsistema de Educación Superior, basados en el mérito y en el apoyo a todos los sectores sociales (meta presidencial);
- G.** Avanzar en la consolidación del Subsistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad (meta presidencial), mediante el desarrollo y puesta en vigencia de normativas e instrumentos técnicos que orienten y estimulen ofertas formativas de calidad, y que respondan a las necesidades educativas y aspiraciones de progreso de la sociedad dominicana.

Para alcanzar estos objetivos se procurará:

1. Planificar, dirigir y controlar el proceso de Evaluación Quinquenal a que son sometidas las IES, para garantizar el cumplimiento y desarrollo de su misión con apego a criterios y estándares de calidad establecidos para la educación superior dominicana;
 2. Consolidar la ADACES a través de la coordinación, el fomento, apoyo y seguimiento a los procesos de acreditación que ésta debe gestionar;
 3. Desarrollar el Subsistema Dominicano para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SIDACES -, sus normativas y estándares para la evaluación y acreditación institucional;
- H.** Promover y apoyar el fomento de la calidad de la educación médica de Rep. Dominicana asegurando la comparabilidad internacional y la satisfacción de necesidades nacionales, a través de:
1. El desarrollo y la consolidación de la Comisión Nacional para la Acreditación de la Educación Médica (CONAEM);
 2. El rediseño de estándares de calidad para la evaluación y acreditación de escuelas y programas de educación médica, alineados con estándares internacionales y de comparabilidad de calidad de la educación superior, con particular atención a lo establecido por la World Federation for Medical Education (WFME) en esta materia;

- I. Fortalecer los procesos de regulación y supervisión de los departamentos de Admisión y Registro de las IES, así como de Legalizaciones y Certificaciones de los documentos académicos por ellas emitidos, para garantizar y consolidar la calidad y la fe pública en dichos documentos. Este objetivo contempla la automatización de los procesos de legalización, recepción y entrega de documentos emitidos por las IES nacionales y extranjeras en el Marco del Programa República Digital (meta presidencial).

Cobertura y Equidad

En el periodo 2012 - 2018, se han otorgado 112,490 becas en el Programa de Inglés por Inmersión. Para mejorar el desarrollo profesional, ampliar las oportunidades de trabajo y reducir la tasa de desempleo entre los jóvenes pobres del país. El MESCYT tiene entre su cartera de proyectos o Metas Presidenciales el otorgamiento de 150,000 becas de Inglés por Inmersión en el cuatrienio 2016-2020, a través de 106 centros de estudio repartidos por toda la geografía nacional, de los que han egresado, sólo en los últimos dos años, más de 30,000 jóvenes con avanzadas competencias en el dominio del idioma inglés, aptos para ocupar posiciones que les permiten mejorar sustancialmente sus condiciones de vida y optar por becas y cursos en el extranjero impartidos en el idioma inglés.

En tanto, el Programa de Becas Nacionales ofrece a los jóvenes la oportunidad de formación en los niveles Técnico Superior, Grado y Posgrado en instituciones de educación superior en el país. En el periodo 2012-2018 se han otorgado 43,322 becas nacionales, y se proyecta otorgar unas 5,000 por año en el marco de las Metas Presidenciales.

El Programa de Becas Internacionales conecta a estudiantes y profesionales con reconocidos centros de estudio de Europa, Asia y América, para cursar maestrías y doctorados en áreas prioritarias para el desarrollo del país. En el período 2012 – 2018 ha beneficiado con becas a 14,716 jóvenes talentosos. En el cuatrienio 2016-2020 se lleva a cabo un programa de otorgamiento de 10,000 becas, es decir, de unas 2,500 por año.

Servicios Directos a la Población

Los servicios directos que el MESCYT ofrece a la población incluyen la emisión de certificaciones de documentos académicos otorgados a los estudiantes y egresados por las IES nacionales y extranjeras y la tramitación de solicitudes de exequatur. En promedio son recibidas y procesadas unas 6 mil solicitudes semanales de legalizaciones de ciudadanos dominicanos y extranjeros, para fines de trabajo, formación profesional o para realizar transferencias entre centros de estudio. En el período 2012-2018 se han legalizado 275,781 documentos y títulos de egresados de Instituciones de Educación Superior.

Dentro del proyecto de República Digital se trabaja en la automatización de este proceso para reducir el tiempo de respuesta de entrega a los usuarios de cinco (5) a un día (1), y el manejo

papeles. Se espera que, a partir de 2019, los usuarios podrán solicitar y recibir estas certificaciones en línea, desde cualquier parte del mundo.

6.2 Desarrollo Científico y Tecnológico e Innovación de Base Científico-Tecnológica

Para impulsar y difundir el desarrollo de la ciencia y la tecnología, fue aumentado considerablemente el número de investigaciones científicas financiadas por FONDOCYT. En el periodo 2008-2018 se han financiado 383 proyectos de investigación, en 21 instituciones de educación superior, 20 centros de investigación y una empresa, por un monto de RD\$2,875MM, de los que se han desembolsado RD\$1,541MM. El 35% de estos proyectos finalizaron y han generado más de 100 publicaciones científicas en revistas indexadas con alto factor de impacto; tres patentes internacionales y unas 320 presentaciones en congresos científicos internacionales.

Con el financiamiento de FONDOCYT, se ha contribuido a mejorar la infraestructura tecnológica de los institutos de investigación y fortalecido las investigaciones en la agropecuaria, las nanociencias, las ciencias básicas (Física, Química, Biología y Matemática) y las ingenierías. También, ha permitido el despegue en el país de la matemática como área de investigación con más de 13 publicaciones en revistas de alto nivel. Se construyó una base de datos de los proyectos del FONDOCyT, con la información de la primera convocatoria desde el 2005, la misma facilitó la realización de estimaciones de inversiones en I+D como porcentaje del PIB. Cerca del 90% de las IES han establecido líneas prioritarias de investigación.

Han sido institucionalizados los congresos internacionales sobre investigación científica. Se ha celebrado anualmente el Congreso Internacional de Investigación Científica (CIC), donde se han realizado más de 2,351 presentaciones. De éstas, 1,206 han sido de investigadores nacionales y 1,145 de investigadores internacionales de más de 30 países. A partir del año 2013 se celebra anualmente la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología, y en el marco de la misma, diferentes instituciones de educación superior organizan cursos, talleres y seminarios, con el propósito de promover la investigación científica y tecnológica entre profesores y estudiantes.

Desde el año 2016 el MESCYT, con apoyo de diferentes universidades, ha organizado tres Congresos Estudiantiles de Investigación Científica y Tecnológica (CEICYT), con la participación de más de 1,200 estudiantes y profesores provenientes de 20 IES, y algunos estudiantes de bachillerato. En total se han presentado 328 trabajos de investigación.

Conformada en 2017 la Carrera Nacional de Investigadores en Ciencia, Tecnología e Innovación con el objetivo de reconocer, categorizar e incorporar los investigadores de esas áreas al Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Se creó el Sistema de Reconocimiento al Mérito, con siete premios: un (1) premio Investigador Científico de la Nación, cinco (5) premios a Investigadores por Áreas del conocimiento y un (1) premio al Investigador del Año.

Para fomentar la divulgación en ciencia y tecnología, fueron publicados tres números del Boletín CIENTEC, además de la presencia en medios de comunicación mediante entrevistas en radio y televisión y la publicación de artículos sobre avances de ciencia y tecnología en los periódicos

nacionales. Ha sido impulsada la Red Museográfica de divulgación y apropiación social de la ciencia y tecnología con el Museo Nacional de Historia Natural, el Jardín Botánico Nacional, el Acuario Nacional y el Museo del Hombre Dominicano. Se han capacitado 1,325 profesores de ciencia y 73 estudiantes; se elaboró la Guía Didáctica Digital sobre la Biodiversidad Acuática, y se realizaron tres publicaciones de divulgación por parte del Museo del Hombre Dominicano. En el año 2017 se dio apertura al Museo de las Matemáticas, con el apoyo de la Embajada de Japón en República Dominicana y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón.

Para vincular las instituciones de educación superior y el sector productivo, con fondos de cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo se realizaron ocho (8) proyectos de Innovación consorciados entre IES-Empresa, con una inversión de US\$ 1.3M. Esta iniciativa permitió desarrollar una normativa para el financiamiento de proyectos de innovación. De igual manera el proyecto de cooperación MESCOT-KOICA-KAIST está apoyando la ejecución de 15 proyectos de Innovación en las áreas de Tecnología de la Información, consorciados entre IES-Empresa por US\$ 1.8M. Este proyecto ha permitido desarrollar políticas destinadas a fortalecer los recursos humanos en las carreras de ingenierías, mediante la planificación y sistematización de actividades de I+D+i, en colaboración academia e industria. También han sido capacitados 38 funcionarios del sistema de educación superior y empresarios, en el Instituto Avanzado de Ciencia y Tecnología de Corea (KAIST), y se han otorgado seis (6) becas para maestrías y doctorados en la misma institución coreana.

Por esta vía se han otorgado 40 becas para realizar estudios de maestrías y doctorados en el área de ingeniería en la Universidad de KAIST.

Aumentada la cantidad de centros, programas y laboratorios orientados a los sectores productivos.

El Subsistema de Ciencia y Tecnología debe contribuir a dar respuesta a las demandas económicas, sociales y culturales de la nación y a su inserción en la sociedad y economía del conocimiento. Para esto cuenta entre sus objetivos:

- A. Difundir la investigación científica, la innovación, la invención, el desarrollo tecnológico, la ciencia y la tecnología, para lo cual se procurará:
 1. Medir e incrementar la percepción de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTI) en la sociedad;
 2. Incentivar la investigación científica y tecnológica en los estudiantes de educación superior a través del Congreso estudiantil de investigación científica y tecnológica;
 3. Continuar la publicación periódica de Boletines de CTI;
 4. La organización de talleres, seminarios, foros y paneles sobre CTI;

5. El fortalecimiento del componente educativo e investigativo de los museos y parques de ciencia;
 6. La creación de una Base de Datos de Indicadores CTI;
 7. Consolidar el reconocimiento y premiación de investigadores en ciencia y tecnología.
- B. Propiciar e incentivar la investigación científica, la experimentación, la innovación y la invención de tecnologías y su aplicación en las áreas productivas de la industria y los servicios, para impactar significativamente en el mejoramiento de la producción, a través de la integración de las capacidades y necesidades de los agentes públicos y privados, de la vinculación empresa–universidades–centros de investigación, y priorizando programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). Hacia estos objetivos apuntan:
1. La aprobación de Proyectos de I+D+i provenientes de consorcios entre universidades, centros de investigación y empresas;
 2. El diseño y la realización de la Encuesta Nacional de la vinculación IES-Empresa;
 3. Los encuentros y comités sectoriales, el dialogo de innovación sectores gobierno, productivo y conocimiento, y el acompañamiento técnico proyectos de vinculación IES-Empresa;
 4. El aumento de los fondos destinados a financiar proyectos de I+D+I en un 20% anual;
 5. El apoyo a proyectos FONDOCYT para la transferencia tecnológica hacia los sectores productivos;
 6. Los encuentros con sectores productivos para socializar resultados de investigaciones transferibles desde las IES y los CI;
 7. La identificación de artículos en revistas indexadas sobre resultados de proyectos de I+D;
 8. La creación de la Red Universitaria de Emprendimiento y Promoción a la Innovación.
- C. Incrementar la cantidad de proyectos de investigación, el número de doctores en la ciencia y tecnología en el país y fortalecer el apoyo a las publicaciones científicas y al registro de patentes, a través de:
1. La celebración de la Semana Dominicana de Ciencia y Tecnología, y en el marco de ésta, la celebración del Congreso Internacional de Investigación Científica;
 2. La creación de la Red Nacional de Investigadores;
 3. El incremento en un 60% de los proyectos de investigación aprobados;
 4. La promoción y consolidación de la Carrera Nacional de Investigadores;

D. Someter la propuesta de modificación del Decreto 190-07 que crea el Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo tecnológico.

Proyectos de República Digital

El MESCYT tiene a su cargo la implementación de cinco (5) proyectos de República Digital que contemplan el uso de la tecnología en la mejora de los servicios a los ciudadanos, en el proceso de enseñanza y aprendizaje, en el desarrollo de softwares, de las investigaciones y del emprendimiento en las universidades.

Estos tienen como objetivo:

- 1) Automatizar las legalizaciones y certificaciones de documentos académicos emitidos por las IES;
- 2) Entregar laptops a 20,000 estudiantes y maestros de educación superior, y capacitarles en el uso didáctico de las TIC (Uno a Uno);
- 3) Formar y capacitar capital humano en Desarrollo de Software (BECASOFT);
- 4) Crear un Portal Web Dominicano de Información Científica Tecnológica y Humanística;
y
- 5) Desarrollar una Red Universitaria de Emprendimiento y Promoción a la Innovación.

Como resultado, en el año 2018 fueron capacitados 750 estudiantes y profesores de las carreras de Educación de la UASD y entregadas 3,399 laptops a estudiantes y 276 a profesores que completaron con éxito la capacitación, en el marco del proyecto Uno a Uno, El proyecto BECASOFT procura fomentar el talento de nuestros jóvenes en tecnologías actuales y emergentes como medio para impulsar la industria de software en la República Dominicana. Durante un período de 4 años (2017-2020) se otorgarán 10,000 becas en el área de Desarrollo de Software (8,600 becas de diplomados a nivel local; 1,200 becas en carreras de grado a nivel local y 200 becas para postgrados a nivel internacional). Durante los años 2017 y 2018 se otorgaron 2,486 becas (1,800 para diplomados, 600 de Grado y 86 de postgrado) en Desarrollo de Softwares y áreas afines, a jóvenes ingenieros y estudiantes de término de estas áreas.

6.3 Extensión y Responsabilidad Social

Desde el año 2013 opera el Viceministerio de Extensión Universitaria con el objetivo de fomentar la cultura nacional y regional, los valores humanos y patrios, la identidad nacional, los valores y principios éticos en toda la comunidad universitaria, y de esa forma, contribuir al desarrollo integral de sus miembros (estudiantes, docentes y personal administrativo).

En el período 2013-2018 se destacan entre sus logros:

- 1) la promoción del deporte universitario, y en particular, de los Juegos Deportivos Interuniversitarios en sus diferentes disciplinas, con impacto en más 500 jóvenes de ambos sexos cada año;
- 2) el otorgamiento de becas por el MESCYT a unos 290 jóvenes deportistas de diferentes disciplinas;
- 3) la realización de jornadas y seminarios para hacer parte de las ofertas de carreras en todas las IES la promoción de valores, el intercambio cultural, la difusión de principios éticos, de transparencia y respeto a nuestra identidad nacional, con lo que se contribuye al desarrollo del pensamiento crítico, de la capacidad de resolución de problemas y el razonamiento;
- 4) se promueve junto a las IES la investigación social a través de pequeños proyectos en temas puntuales, tales como, género, cambio climático, cultura de paz, responsabilidad social, buenas prácticas, la violencia en todas sus dimensiones, entre otros temas;
- 5) se ofrecen talleres sobre Responsabilidad Social en la Gestión Universitaria;
- 6) más del 80% de las IES poseen modalidades de Extensión Social y 20 IES aplican instrumentos de gestión en la implantación y desarrollo de la Extensión Social.

Su principal desafío es consolidar la Extensión Universitaria como componente esencial y transversal en las Instituciones de Educación Superior (IES), a través de sus componentes (cultura, arte, deporte, valores, ética, identidad nacional), de manera sostenible y socialmente responsable. Para lograr esta meta elaborará políticas, normativas y herramientas contando con los siguientes productos:

1. Diagnóstico sobre la labor de Extensión en la IES;
2. Acuerdos MESCYT-IES para la definición de políticas y lineamientos extensionistas;
3. Propuesta de Normativa sobre labor de Extensión en las IES;
4. Sistema de Indicadores de Extensión;
5. Jornadas de diálogos y talleres para sensibilizar a los actores del Sistema sobre las ventajas de una Red de Extensión;
6. Promoción del aprendizaje basado en el servicio a la comunidad a través de proyectos de impacto social;

7. Promoción de temas de interés nacional como cambio climático, reducción de riesgos de desastres, medio ambiente, responsabilidad social, inclusión, género, cultura de paz, entre empleados, docentes y estudiantes;
8. Promoción de la práctica del deporte inclusivo.

6.4 Internacionalización de la Educación Superior.

En el ámbito de la internacionalización de la educación superior, el MESCYT promueve la cooperación/asociación con institutos, universidades y centros de investigación para la construcción de capacidades internas en materia de formación, investigación científica y mejoras tecnológicas, mediante la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores desde y hacia nuestro país de nacionales y extranjeros con fines docentes, como soporte a programas de posgrado (maestrías y doctorados) en las universidades nacionales. Con este propósito en el año 2018 fueron renovados y firmados 23 convenios con instituciones de educación superior extranjeras de Reino Unido, Alemania, Estados Unidos y España. Se firmaron nuevos convenios con CATIE de Costa Rica y con la universidad de Humboldt de Estados Unidos.

A tono con estos propósitos, el viceministerio de Relaciones Internacionales cuenta entre sus desafíos:

1. Apoyar el Programa de Becas Internacionales con la firma, renovación y seguimiento de convenios con IES extranjeras;
2. Crear una Red Universitaria con IES nacionales y de otros países para el reconocimiento de títulos y diplomas;
3. Fortalecer los programas de Movilidad Académica.

Para alcanzar estos objetivos se propone:

1. Realizar una encuesta sobre el estado actual de la internacionalización de las IES nacionales;
2. Identificar los rankings internacionales de IES a través de herramientas como Times Higher Educación (THE);

6.5 Fomento de la Cultura Emprendedora.

En el marco del Programa Nacional de Emprendimiento se han consolidado los servicios de apoyo que ofrecen los Centros de Emprendimiento de 20 IES; se creó en el MESCYT un Centro de Apoyo

a Emprendedores universitarios y el Viceministerio de Emprendimiento. Se capacitaron 2,600 docentes, 8,500 estudiantes, 373 emprendedores, 32 gestores y directores de Centros Universitarios de Emprendimiento e Innovación (CUEI), creados en las IES, y 506 actores del Ecosistema de Emprendimientos (Empresarios, funcionarios públicos, representantes de la sociedad civil y otros). Del 2009 al 2018, se ha reconocido el trabajo de 74 emprendedores universitarios con el financiamiento (con fondos no reembolsables) de once (11) proyectos ganadores por un monto de RD\$3,750,000.00 a través del Fondo Capital Semilla. Se han otorgadas becas internacionales de posgrado en el tema de emprendimiento.

A los fines de incrementar la generación de riquezas e impulsar la creación de nuevas fuentes de empleos y el aumento de la productividad y la competitividad, para el quinquenio 2019-2024 este viceministerio procurará:

1. Realizar un diagnóstico para identificar oportunidades de mejora de la labor de difusión del emprendimiento en las IES;
2. Reforzar la capacidad docente en emprendimiento a través de talleres y otros medios;
3. Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de los Centros de Emprendimiento e Innovación mediante la capacitación de su personal en modelos de gestión;
4. Crear una Red Universitaria de Fomento a la Cultura Emprendedora para facilitar la movilidad de proyectos de emprendimiento entre las IES;
5. Establecer acuerdos MESCYT - IES sobre las oportunidades de mejoras del sistema de emprendimiento;
6. Crear el Sistema Nacional de Información de los Centros Universitarios de Emprendimiento e Innovación, para mejorar la toma de decisiones (Base de datos estadístico sobre los CUEI);
7. Avanzar en el Programa de incubación de Proyectos de Emprendimiento con fondos no reembolsables o Capital Semilla para apoyar las iniciativas de emprendedores generadas en las IES.

La Oficina de Libre Acceso a la Información sirve de medio para el suministro de información oportuna, adecuada y veraz a las personas morales o físicas, sobre la gestión del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

6.6 Modernización y Fortalecimiento Institucional

La labor de modernización y fortalecimiento institucional tiene entre sus logros la actualización del marco legal al contexto actual con la elaboración del anteproyecto de ley para reformular la Ley 139-01 para ser presentado al Poder Ejecutivo en abril del 2019.

En lo referente al ámbito financiero, en el período 2015-2019 la Institución contó con un presupuesto total de Diecinueve mil doscientos once millones ochocientos setenta y cuatro mil trecientos cincuenta y nueve pesos (RD\$19,211,874,359.00) con una tasa de crecimiento anual promedio equivalente a 7.22%. A pesar de los grandes esfuerzos de racionalidad administrativa el Ministerio acumula un déficit presupuestario que sobrepasa los RD\$ 1,100 millones de pesos, por lo que se hace necesario, diseñar estrategias que permitan la sostenibilidad a largo plazo de los diferentes programas que ejecuta la Institución en beneficio de la sociedad dominicana.

El evidente incremento de la demanda de los servicios que ofrece el MESCYT, incluidos los programas de Becas Nacionales e Internacionales, Inglés de Inmersión y FONDOCYT, ha generado un crecimiento de un 19 % en la nómina de la Institución durante el mismo período.

En el ámbito institucional, el MESCYT ha avanzado en la formulación de distintos instrumentos de gestión organizacional, como son los Manuales de Organización y Funciones, de Cargos, de Inducción, de Procesos y Procedimientos, de Políticas de Comunicación, de Metodologías de Valoración y Administración de Riesgos y de Control Interno; así como de un Programa de Capacitación Anual de su personal. El MESCYT incorporó el Modelo de Calidad CAF, que rige para las instituciones públicas, y sobre la base de un Autodiagnóstico, elaboró y presentó su Plan de Mejora Institucional 2018-2019. Concomitantemente con este Plan, se conformó su Sistema de Indicadores de Gestión, para medir los niveles de eficacia y eficiencia interna de la Institución, fundamentales para el diseño y la aplicación de un Sistema de Información Gerencial, que sirva de base para la toma de decisiones oportunas y para los procesos de mejora continua. Como un aporte al Sistema de Información del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología que dispone la Ley 139-01, se elabora y publica anualmente desde el año 2005, un compendio de las estadísticas del sector académico con informaciones actualizadas, confiables y oportunas.

El Ministerio está integrado por servidores con un alto nivel de formación profesional y acorde al perfil requerido según el cargo que desempeñan, en cumplimiento con el Pacto Nacional para la Reforma Educativa. Hasta el 2017 la institución aplicaba la Evaluación por Factores de su personal, sin embargo, para medir de forma más objetiva su desempeño, a partir del 2018 se ejecuta la modalidad de Evaluación del Desempeño Laboral por Resultados, Régimen Ético y Disciplinario. Los resultados de una encuesta de clima organizacional aplicada en 2018 evidenciaron un alto nivel de satisfacción de los colaboradores del MESCYT, lo cual compromete a la Institución a continuar desarrollando estrategias para mantener condiciones idóneas de trabajo, mediante la definición de políticas de recursos humanos que repercutan en el bienestar de los colaboradores. El MESCYT dispone de un Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las Tecnologías de la Información han contribuido significativamente a la mejora de los procesos, con la incorporación de tecnologías de punta alineada con las estrategias y los objetivos operativos de la organización. Entre sus avances se cuentan: 1) La automatización de procesos internos en el

marco del Programa República Digital; 2) El desarrollado del nuevo portal web de la Institución; 3) Las mejoras de los procesos de otorgamiento de becas (nacionales, internacionales y de inglés por inmersión), con la creación de una nueva plataforma para realizar las convocatorias en línea y maximizar el uso de los recursos disponibles en la nube del sistema Azure, a la que se suma una plataforma para la impresión de certificados en línea del Programa de Inglés de Inmersión; 4) La automatización del proceso de registro y seguimiento del POA; 5) La digitalización de las correspondencias entrantes y salientes de la Institución; y 6) Las mejoras y adecuación al sistema de legalización de documentos académicos. Uno de sus principales retos lo constituye la ejecución del proyecto para la Automatización de las Legalizaciones de Documentos Académicos.

Para escuchar la voz de los empleados y de los usuarios de los servicios del MESCYT, se incrementó la cantidad de buzones de quejas y sugerencias en sus instalaciones y se incorporó la realización de encuestas en línea que sirven de base para la resolución de conflictos y la mejora de los servicios. El MESCYT exhibe una nueva imagen institucional que se ha posicionado en los diferentes públicos. Desarrolla acciones para elevar y mantener los niveles alcanzados en diferentes indicadores de desempeño regulados a través del Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública, como se muestra en el siguiente cuadro:

INDICADORES DESEMPEÑO MESCYT	
Metas Presidenciales	92%
Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)	81%
Normas Básicas de Control Interno del Sector Público Dominicano (NOBACI)	95%
Cumplimiento de la ley 200-04	99%
Gestión Presupuestaria	91%
Contrataciones Públicas	92%
Transparencia Gubernamental	90%

Fuente: www.sigob.gob.do (Datos al 20/08/2019)

Desafíos en materia institucional.

Además de los señalados en los párrafos anteriores, la Institución tiene como retos:

1. Diseñar y ejecutar planes de monitoreo, seguimiento y evaluación a todas las operaciones derivadas del Plan Operativo;
2. Formular y ejecutar el proyecto para el desarrollo de un Sistema de Información Gerencial;
3. Avanzar en la implementación del Plan de Mejora derivado del Autodiagnóstico bajo el Modelo CAF, y ligado a éste, desarrollar un Plan de Mejora de Procesos;
4. Optimizar el proceso de recolección de Informaciones de las Instituciones de Educación Superior (IES) para elaborar las estadísticas de Educación Superior;
5. Empezar acciones para acceder a organismos internacionales y agencias de cooperación para la gestión y captación de recursos financieros;
6. Actualizar el marco normativo de sus funciones de Auditoría a los Departamentos de Admisiones y Registro de las IES;
7. Diseñar y ejecutar Manuales de Políticas de Seguridad Física y Tecnológica;
8. Aplicar instrumentos para evaluar el impacto del Plan de Capacitación;
9. Diseñar y desarrollar un sistema de medición de la percepción global de los públicos interno y externo respecto a la Institución;
10. Diseñar y desarrollar sistemas integrados de gestión y tecnológicos que respondan a las necesidades de las diferentes unidades de la institución;
11. Integrar todas las operaciones y registros financieros en el Sistema “Microsoft Dynamics AX”;
12. Poner en ejecución la Política de Gestión Medio Ambiental;
13. Diseñar y ejecutar una estrategia de comunicación para fortalecer el posicionamiento del Ministerio como el órgano rector de la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología;
14. Continuar con la ejecución del proyecto de digitalización de los documentos de la Institución;
15. Desarrollar un sistema de mantenimiento eficaz de los activos fijos de la Institución y los espacios públicos.

7. Conclusiones

En estos seis (6) ejes estratégicos, se recoge todo el quehacer del MESCYT a la luz de las funciones que le otorga su base legal vigente y las obligaciones asumidas por el Estado dominicano en el marco de las metas nacionales y regionales de desarrollo. El presente Plan se enmarca en un ambiente de importantes cambios, a los cuales se habrá de adecuar en sus revisiones y evaluaciones periódicas. Entre éstos se cuentan las modificaciones a la Ley 139-01, a consecuencia de lo cual, pudieran producirse cambios en las funciones, procesos y procedimientos, así como en la estructura organizativa del MESCYT, con posible impacto en las necesidades de nuevos recursos humanos y financieros.

Como retos, se destacan los concernientes a los ejes de Aseguramiento de la Calidad y de Desarrollo Científico y Tecnológico e Innovación de Base Científico-Tecnológica. Estos se asocian con el Enfoque por Competencias y el Marco Nacional de Cualificaciones, con el desarrollo del nivel Técnico Superior, de la educación a Distancia y Virtual, y la consolidación de la Normativa 09-15 para la evaluación, aprobación y seguimiento de los planes de estudio de la carrera de Educación. Otros retos de suma importancia para la educación superior se tienen, en el desarrollo y consolidación de todo el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (ADACES) el que, entre otras herramientas, deberá ser dotado de normativas y estándares para la evaluación y acreditación de las 49 instituciones de educación superior con las que, a la fecha, cuenta el país. En este mismo orden, se reformulan los criterios y estándares para la Evaluación Quinquenal para reforzar su eficacia como instrumento de aseguramiento de la calidad de las IES. Especial atención se dedica a las carreras de Educación y de Medicina.

Desde el ámbito de la Extensión, se amplía su radio de acción a la Responsabilidad Social, aspecto que coloca al estudiante de educación superior de cara a las necesidades de la comunidad, buscando despertar su sensibilidad social.

La internacionalización de la educación superior se constituye en un aporte a la calidad de la oferta de las propias IES, creando estímulos para que complementen sus programas con aportes de IES extranjeras.

La creación de empleos y, por tanto, de riquezas, tiene en el emprendimiento una importante fuente. Se trata de estimular la actitud emprendedora de los estudiantes de educación superior y se les apoya con capital semilla para la creación de nuevas empresas.

Los servicios directos a la población en forma de otorgamiento de becas (nacionales, internacionales y de lenguas extranjeras) se han convertido en la vía de superación de muchos jóvenes bachilleres y profesionales, con escasas posibilidades económicas de ingresar a la educación superior o a especialidades no ofertadas en el país.

El servicio de certificación y legalización de documentos académicos emitidos por las IES es una función exclusiva del MESCYT que facilita la movilidad y transferencia de estudiantes,

así como el acceso al empleo y a nuevas capacitaciones. Elevar cada día su nivel de eficacia y eficiencia, constituye sin duda, un gran reto para la Institución.

Un rol no menos importante, descansa en la eficacia de las áreas asesoras y de apoyo, llamadas a diseñar, desarrollar y mejorar de manera constante, las herramientas que sirven al buen desempeño de las áreas sustantivas del MESCYT. Una labor proactiva de planificación, desarrollo organizacional, de gestión de la calidad, recursos humanos o comunicaciones, así como de desarrollo tecnológico, constituye un impulso imprescindible, para la dinamización de toda la labor del MESCYT y de sus resultados e impacto en la sociedad dominicana. Por último, las tareas administrativas, financieras y de control constituyen una herramienta fundamental para el uso eficiente de los recursos con que cuenta el MESCYT para la consecución de todas las tareas a su cargo.

Para enfrentar estos retos, a lo interno, el MESCYT cuenta entre sus fortalezas, su equipo humano de excelente formación académica, aunque no siempre suficiente para la consecución de todas las tareas, programas y proyectos a su cargo. Con el apoyo de este recurso, en un eficiente trabajo de equipo, y con una clara visión de apertura al cambio y la mejora de sus autoridades, el MESCYT ha fortalecido y mejorado significativamente su desempeño institucional, pero aún tiene pendientes mejoras que deben realizarse a la par con el desarrollo de los programas y proyectos, de los cuales el Sistema de Educación Superior, Ciencia y Tecnología espera resultados tangibles, a través de los 165 productos incorporados a este Plan, que requerirán ingente esfuerzo humano e importantes recursos financieros.

Fuentes:

1. Constitución de República Dominicana 2010 y 2015
2. Ley 139-01
3. Ley 1-12 (Estrategia Nacional de Desarrollo 2030)
4. Pacto Nacional para la Reforma Educativa 2030 (2014)
5. Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
6. Anteproyecto de Ley del Marco Nacional de Cualificaciones Profesionales de República Dominicana
7. Fichas e Informes de Metas Presidenciales 2016-2020
8. Fichas e Informes de Proyectos de República Digital
9. Manual de Organización y Funciones del MESCYT (2016)
10. Informe de Estadísticas de Educación Superior (MESCYT, 2017)
11. Informe de Evaluación del Plan Decenal de Educación Superior (2019??)
12. Ciencia e Investigación Científica en República Dominicana (Borrador)
13. Aportes de los viceministerios y direcciones del MESCYT
14. Memorias Anuales MESCYT

ⁱ Iniciativa Dominicana por una Educación de Calidad (IDEC), el Plan Decenal de Educación Superior 2008-2018, del MESCYT, las Metas Educativas 2021 de la OEI, la Recomendación 195 sobre el desarrollo de los recursos humanos de la OIT 2004, y los programas de gobierno de los períodos 2012-2016 y 2016-2020